SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS-REPARACION

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próimo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 116 al 124 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 50.000,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Julio próximo, a las diez

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el anartado A) del Real decreto-lev de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas. Compañías o Socie dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día siguiente) y disposiciones poste-

riores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliezos nuede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no rennir ambos requisitos.

caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935. — El

rector general, Lino Alvarez.

S-1488

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próimo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábites de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros I al 8 de la carretera de Villarcayo a Medina de Pomar y kilómetros 74 al 75 de la carretera de Burgos a Bercedo, cuyo presupuesto asciende a 49.319,16 pesetas, debiendo que, da r terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.479 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Julio próximo, a las diez

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas. Companias o Socie dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones poste-

riores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935. — El rector general, Lino Alvarez.

S-1489

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilóanetros 20 al 27,800 de la carretera de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto asciende a 50,014,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1,500 pesetas.

La subasta se verificaré en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maniflesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde tuego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañara a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ocdena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones poste-

riores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S--1490

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admiticán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteros del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emplisión asfáltica en los kilómetros 69,536 al 77 de la carretera de Palencia a la estación de Arnada y kilómetros 21,500 al 24,800 de la carretera de Lerma a San Martin de Bubiales, e u y o presupuesto asciende a 59,215,47 peschas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1,500 peschas.

La subasta se verificavá en la Mrección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Durgos, en los dias y horas hábiles de olicina.

Cada proposición se presentará en papel selhado de la clase sexta (4.50 peselas) o en papel común con póliza de igual preció, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se de-termina en el apartado A) del Resi decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del dia siguiente) y disposiciones poste-

riores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezurse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesclas, desechándose

caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El
Director general, Lino Alvarez.

S -1491

Hasia las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carrateras del Ministerio de Obras públicas y en todas los Jefa-turas de Obras públicas de la Pen-insula, a horas hábicas de oficina. proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión assáltica en los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Burgos a Logroño (Burgos), cuvo presupesto asciende a 50.324 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza pro-visional de 1.509 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas. el día 20 de Julio próximo, a las diez

El proyecto, pliago de condiciones, modelo de proposición y disposíciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, descchandose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito camplido.

El ligitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GAÇETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de ustas obras. Una ver que se sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembro de 1928 (Gaceta del

dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasia y antes de empezarse la aper-tura de pliegos puede presentarse carta de cesion firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos. Madrid. 22 de Junio de 1935. — El

Director general, Lino Alvarez.

S-1492

Hasta las trece horas del dia 15 de Julio proximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jetaturas de Obras públicas de la Pen-insula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 19 al 22 de la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes (Burgos), cuyo presupuesto asciende a 50.034,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro mesos, a contar de la fe-cha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas. el día 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina,

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de iqual precio, desechândose, desde lucco, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gackey del 7) y en el pliego de con-diciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedudes proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dla signiente) y disposiciones poste-

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos regulsitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.-El Director general, Lino Alvarez.

5---1493

ФОФ

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID Secretaria.

La Excelentisima Comisión Gestora, en sesión de 7 del actual y de conformided con lo propuesto por la Comisión cuarta (Beneficencia, Sanidad y Policia Urbana), se ha servido acordar io signiente:

Primero. En lo sucesivo, al conceder ficencias de apertura de establecimientos destinados a la venta de leche. carbón, pescados, huevos, aves, caza y tiendas de comestibles, se tendrá en cuenta que la distancia minima del establecimiento más próximo de la misma clase habra de ser de 150 metros en el Interior, 200 metros en el Ensanche y 250 en el extrarradio.

Segundo. Esta disposición no tendrá

efectos retroactivos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, previniendole que contra este acuerdo puede utilizar les recursos que autorizan los articulos 253 y 255, ambos en relación, del Estatuto Municipal, y por tanto, interponer ante la Alcaldia Presidencia el de reposición, en el plazo de ocho dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletin Oficial", el que tácitamente se entenderà denegado si en el término de quince dias desde su entrada en el Registro de este Excelentísimo Ayuntamiento no se notificase la resolución recaída, según prescribe el artículo 2.º del Regiamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924, pudiendo entonces y en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al anterior término, utilizar el Conteciosoadministrativo ante el bunal provincial, a tenor de lo determinado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Procedimiento ya citado.

Madrid, 14 de Junio de 1935.-El Se-

cretario (ilegible).

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Alicante.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 50,576. constituído por títulos de la Deuda amortizable, al 4 por 100, emisión de 1928, importante pesetas nominales 14.000, expedido por esta Sucursal el 7 de Julio de 1928, a favor de D. José Carbonell Molina, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del piazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, segun determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 17 de Junio Secretorio, J. Alemany Carsi. X-3365 Alicante, 17 de Junio de 1935.-El

CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS				PESETAS
Guenta general de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre			İ	
de 1934.			Efectivo: Existencia en Caja	62.659,39
n P n P		PESETAS	dustriales Cartera de efectos: Recibos de fianzas	970.490,00
DEBE	_	-	Muebles y útiles: Su valor según inventario.	1.205,00 28.400,19
Ramo de Transportes mar			Gastos de constitución: Saldo de esta cuenta Gastos de instalación: Saldo de esta cuenta.	1,00 1,00
Primas aseguradas	12.471,33		Material de escritorio: Saldo de esta cuenta.	11.500,00
ros aceptados	271,79		Ramo de Transportes maritimos.	
s nuestro cargo	9.570,10		Cuentas corrientes: Saldo Agencias y Com-	0.557.44
Gastos generales de produc- ción y Agencias	8.085,04		pañias	6.577,44
Reservas técnicas para 1935.	15.489,43	45.887,69	Ramo de Incendios.	
Ramo de Incendios.			Cuentas corrientes: Saldo Agencias, Com-	400 053 00
Primas aseguradas	157.078,33		pañías y Des	460.857,92
aceptados	55.716,16		cuenta	391.060,55
Siniestros satisfechos netos a nuestro cargo	250.255,29		Valores nominales.	
Gastos generales de produc- ción y Agencias	427.744,66		Valores en depósito: Delegados Incendios	158.250,00
Reservas técnicas para 1935.	339.293,15	1.230.087.59	Valores en depósito: Consejeros y Direc- tores	250,000,00
Cuenta general.		1.230.037.39	Primas de Incendios para años sucesivos	6.997.253,61
Gastos generales de adminis-			SUMA DEL ACTIVO	11.338.258,10
tración y organización Para el fondo legal de fluc-	252.823,97		<u> </u>	
tuación de valores	1.618,80		PASIVO	
Amortización muebles, gas- tos de instalación	20.535,88		Capital social: Importe del mismo	2.000.000,00
— Beneficio devengo	udo	274.978,65 125.468,06	Reserva de capital: Fondos diversos	249.999,00
,	_	- 	Reserva Cartera de Valores: Fondo legal, fondos valores	8.656,5 6
	Debe	1.676.421,99	Cuentas corrientes: Saldo de esta cuenta	71.387,82
HABER			Rame de Transportes maritimos.	
Remanente del ejercicio an- terior	2.082,66		Cuentas corrientee: Saldo de reasegura-	2 (0 - 20
*			Reservas técnicas: Para el ejercicio 1925	3.497.78 15.489,4 3
Ramo de Transportes mari			Ramo de Incendios.	
Primas devengadas Derechos de pólizas y acce-	30,646,71		Cuenta crrientes: Saldo de reasegura-	•
sorios	2.242,18		dores	128,959,69
Reservas técnicas del ejerci-	14.914,94		Reservas técnicas; Para el ejercicio 1935	309.293.15
Descuento de nuestras ce-	4.704,68		Valores nominales.	
Ramo de Incendios.		54,591,17	Valores en depósito: Delecados Incondios.	158.250,00
Primas devengadas	970.849,95		Valores en depósito: Consejeros y Directo- res	250,000,00
Derechos de pólizas y acce- sorios	44.361,63		Primas de Incendios para años sucesivos Beneficio liquido	$\substack{6.997.253.61\\125.468.66}$
Reservas técnicas del ejer-			-	
Descuento de nuestras ce-	329.153,35		Suma dee Pasivo	11.338.25610
siones	222.370,48	1.566.735.41	Madrid, Junio 1885.— Por Cantelvie, S.	V de Samme
Cuenta general.			el Director gerente (llegible).	X3365
Intereses de los valores y cu-	entas	55.095,41		164-13009
SUMA DEL HAE	DÉR	1.676.421,99	"IZARRA", S. A.	
Balance al 31 de Diciembre de 1934.		COMPAÑÍA ASEGUBAD BA DU ACCIDENTES DE S	(LTTOMÓVICES	
		Balance en 31 de Diviembre de 1934.		
ACTIVO	<u> </u>			PESITAS
Capital social.			ACTIVO	
Acciones en cartera	1.000.000,00		Crédito contre les accionistas por la parte m	•
Accionistas	1.000.000,00	2.000.000,00	describolanda del capital suscrito Etectivo en Coja y cuentas corrientes Ennos	. 1.07610 00,00 . 92.37 8,64
		,		· -1- ·

	_	PESETAS	-	FESETAS
VALORES MOBILIARIOS			Impresos	10.574,85
Fondos públicos del Estado es- pañol	425.067,25		Primas abonadas a las Compañías reasegura- doras	38.508,11
Valores industriales o comercia- les de empresas españolas	1.360,45	S	AMORTIZACIONES	
Mobiliario y material	80.517.35	426.427,70	Gastos iniciales de aportación, organización e instalación	13.401,6
Impresos	12.652.00 18.055,60	106.224,95	Mobiliario Pérdida en la venta de valores	8.946,3 39 0,8
SALDO ACTIVO DE LAS QUENTAS CON NÍAS REASEQURADORAS	LAS COMPA-		RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934	
Cuenta de reservos de tiesgos en cargo		12,836,05	Reservas de riesgos sobre primas en curso	
Saldo activo de las cuentas con- las Delegaciones	16.823,26	• ′	pendientes de pago	
Gastos de aportación y organiza- ción no amortizados	90.614,65 4.494,28		Saldo deudor anterior	496.053,2 582,961,3
Fianzas judiciules	18.787,65 24.035,60			2.568.301,2
DEUDORES DIVERSOS		154.755,44	HABER	
Rentas e intereses vencidos	5.364,85		Primas del ejercicio netas de anulaciones	1.159.362,9
Recibos pendientes de cobro Otros deudores			PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Depósitos para fianzas		363.431,88 472.500.00	Cupones y dividendos de los valores en car-	4 P 200 0
Pérdidas y ganuncias, saldo deud		858.568,52	Intereses de los fondos depositados en los Bancos	18.622,3 495,0
		3,557,123,18	Derechos de pólizas y adiciones	50.111,6 9.813,5
PASIVO			Contribuciones e impuestos	35.684,5
Capital social suscrito		0 400 000 00	Beneficios por otros conceptos	1,226,9 3 31,1
Reserva lega para fluctuación de	valores	2.100.000.00 25.963,34	RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933	
RESERVAS TÉCNICAS			Reservas de riesgos sobre primas en curso	
Reserves de riesgos sobre pri- mas en curso	386.521,00		Reservas para indemnizaciones pendientes de pago	Ţ
Reservas para siniestros pen- diemes de liquidación o pago.	47.538,25		Reservas para probables indemnizaciones de R. C. 50.000,00	410040
Reservas para probables indem- nizaciones de R. C	82.000,00	496.059,25	Reservas de riesgos en curso a cargo de la Compañía reaseguradora	416.048,6 12.836,0
Saldo pasivo de los cuentas con las Compunidos reaseguradoras.	1.272,90		Saldo deudor	858,658,5
Saido pasivo de las cuentas con ias Delegaciones	562,16	4 00:00		2.563.301,2
ACREEDURES DIVERSOS		1.835,06	Bilbao, 31 de Diciembre de 1934.—S. E.	
Primes emitidas y anexes		310.187,34 134.578,19 472.500,00	de Contabilidad, A. Garcia-Monge.—Por el rente: el Subdirector, José Luis Damborenea	Visto bu
Oiros acreedores			no: el Consejero Delegado, Tomás M.º Arana	. X.—3368
		3.557.123,18	COVADONGA	
Cventa de Pérdides y Ganancie	s en 31 de	Diclembre	SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS	
de 1934.		PESETAS	Balance en 31 de Diciembre de 1934.	
DEBE Sumos pugadas por siniestros y	gastos para		(Décimo ejercicio social: de 1.º de Enero a 3 bre de 1934.)	1 de Dicier
SU STregio		766.275,57	ACTIVO	PESETAS
Gustos generales y de producción		340.421,01	Crédito contra los accionistas por la parte	
Contribuciones e impuestos			no desembolsada del capital suscrito	

	PESETAS	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1)	934).
Valores mobiliarios.		(Décimo ejercicio social: de 1.º de Enero a 3	
Fondos públicos del Estado español:		bre de 1934.)	
Dauda amortizable, 5 por 100,		RAMO DE INCENDIOS	PESETAS
con impuesto (emisión Febre- ro 1927)		DEBE	
Obligaciones del Tesoro, 5 por 100 (emisión Abril 1934) 204.000,00 Valores industriales de Empre-		Sunas pagados por siniestros y gastos para su arregio	
sas españolas:		Gastos de Administración.	671.980.73
28 acciones Compañía Telefonica Nacional de España (emisión 1926) 10.630,00 94 acciones Sociedad Española de Crédito y Caución 11.750,00	1.366.585,00	Gastos de producción 129.133.83 Gastos generales 418.398.75 Comisiones de cobro 589.075.97 Contribuciones e impuestos 271.807.80 Bonificaciones por reaseguros	
Valores en depósito	444.527,50 38.886,45	aceptados 245.133.30	1.553,459,71
Reserva de riesgos en curso sobre primas cedidas a los		Primes abonadas a las Compañías reasegura- doras	2.051.403,77
reaseguradores: Ramo Incendios		Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1234.	
Ranio Transportes	750.861,14 786.479,43	Reservas de primas sobre riesgos en curso	
Comisiones descontados: Del ejercicio corriente 394.899,20		Reserva para siniestros pendien- tes de liquidación o pago, neta de reaseguros	
De ejercicios anteriores (total- mente amortizados)	394.899,20	Reserva estatutaria	
Deudores diversos.	155 155 06	Amortizaciones.	
Primas pendientes de cobro	477.482,88 526.378,26 72.242,02	Comisiones procedentes del ejer- ciclo corriente	
- -	9.408.798,16	Fluctuación de cambies sobre operaciones industriales 16.816.28	
PASIVO		Excedente	\$7.944105
Capital social suscrito	5.000.000.00 21.834,59 100.000,00 77.851,11 63.648,89	HABER	5.750.141,09
Reservas técnicas.		Saldo del ejercicio anterio: Reservas técnicas del ejercicio anterior.	85,411,05
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada): Ramo Incendios		Reservas de primas sobre riesgos en curso	
Ramo Transportes		ción reasegurada 579.115.72 Reserva para siniestros pendien-	;
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro		tes de liquidación o pago, neto de reaseguros	- 099,696,64
tes de liquidación o pago, neta de reaseguro, Ramo Pedrisco. 2.565,90	1.665.138,16	Primas del ejercicio, netas de anulaciones Producto de los fondos invertidos.	8.021.462.85
Acreedores diversos.	2.000 in VV,AV	Cupones, intereses y dividendos	. 92,208,95
Reaseguradores: Saldo acreedor	1.493.120,23 473.052,76 424.208.27 87.944,05	Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados	104,835,7 1 104,835,7 1 775,748,43 6,000,00
·- ·- ·- ·	9.408.798,16		5.750.141,00

Cuenta de Pérdidas y Gananc	ias (19 34).		PESETAS
RAMO DE PEDRISCO	PESETAS	Deducida la porción reasegurada 78,257,35	3
DEBE Sumas pagadas por sinlestros y		Ciastos generales Primas abonadas a las Compañías reasegure- doras	11.542,50 211.521,12
gastos para su arreglo 529	197,26 341,36 79,155,90	Reservas técnicas en 31 Diciembre 1934.	
Gastos de Administración.	701700,00	Reservas de primas sobre riesgos en	
Comisiones de cobro	805,56 960,30 9 24,9 4	curso	
aceptedes 7.6	354,567,03	Reserva para siniestros pendien- tes de liquidación o pago, neta	
Primas abonadas a las Compañías reasc	gura-	de reaseguros	
doras. Reserva para sinjest as rendientes de liquión o p. po. deta de recseguros	rgida-	Suido acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios.	6.000.00
Amortizaciones,		-	229.063,62
Diversas amordizaciones Soldo a recedor que se traslada a la cuen Ramo de la recejões	la del	HABER	
	1.316.638,87	Reservas tionicas del ejercicio anterior.	
HABER Reserva de simescos del ejercicio anter	for 489.58	Reservas de primas sobre riesgos en curso	
Primas del ajecticio, notas de anulacio Derschos da político y a liciones e impu- reintegra los Legiphoses de los reocguradores.	estos 103.833,28	Deducida la por- ción reasegurada 51,699,88	
Ones henvillens	15.665,32	Reserva para siniestros pendien- tes de liquidación o pago, neta de reaseguros	
Cuenta de Pérdédas y Ganancia	1.516.638,87 as (1934).	Primas del ejercicio, netas de anulaciones Reembolsos de los reaseguradores	211.521.12 17.542,50
DING BUTUNSFORTES	PESETAS	<u></u>	229.063,62
DEUE	FESEIAS	Por Covadonga, Sociedad Andnima de Segu	ros- Por or-
Summas populates para single-knos y gastes pure so unaglo	57.35	den, el Director Gerente (Regible).	X-3384

CAIA NACIONAL DE SEGURO DE ACCHENISTS DEL TA, CEASO

For concentration is no deste del transferencies visita in distat de Enero de 1907, faite il comment for por Palaguer, obre-

ro, manual be stagen of stagezh ac-cion to des et falos de 1871. Est caemelarente del ariagle 12 del Fogunante e Si de Alvon de 1934. 263 one se evolt from diabello a partel-ble [1: 37] certaciles regrespondiente parties singless, reempotentia los em entres des que les mournes de la esta Caja Numerast de l'entres de la distintes del Trobefor he esta, b. Mairin.

Noteine, the contains to 1955-Por el

Differior, Ench. to Apacedo.

X = 2376

SOCIEDAD DE ERUCAÇION INTER-NACIONAL

De acuer lo con to prevenide en el araberdo 22 de jos Estatutos de esta Socialua, el Consejo de Administración concera a általa general ordinaria de perfouistas, para el próximo día 5 de Julio, a las cinco de la tarde, en sa domicilio social, Ricardo Fuerte, 5, Madrid.

Tendrá por objeta la Junta el exaoven, discusión y aprobación, si proce-do, de la Memoria, balance y actos de administración correspondientes al curso 1931/35. Madrid, 24 de Junio de 1935, El

Presidente del Conscio de Administracion, Teodoro Vesa.

X = 3374

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA

Sociedad Anónima.

Desce el dia 1.º de Juito del corriente año, queda abierto el pago del cupón número 50 de las obligaciones hipoteca-7.44 de esta Sociedad, primera emisión al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schukert-Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 10,00 líquido cada uno, deducidos los inconestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en las Cajas de la Sociedad, en Madrid; en el Banco Alemán Trasatlantico, en Madrid, Barcelona y Sevilla; y en la Sociedad anónima Arnus-Gari, en Barcelona.

Madrid, 25 de Junio de 1935.-El Director general, F. Marcuse.

X---3389

SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON

Desde el dia 1.º de Julio próximo, se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el c<mark>upón número 69</mark> de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 1,7375 por tilulo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Alameda de Recalde, número 27).

Bilbao, 22 de Junio de 1935,-El Secretario del Consejo de Administración, Juan M. de Goyarrola.

X---3388

SALTOS DEL ALBERCHE

A partir del día 1.º de Julio próximo, se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de las emisiones 1930 y 1931, contra entrega de los cupones 22 y 18, respectivamente, a razon de 7,50 pesetas cada cupón.

La presentación y cobro de los cu-panes podrá hacerse en los estableciinlentos bancurios siguientes:

En Madrid: Benco Urquijo, Banco H.spano Americano y Banco de Ara-

En Barcelona: Banco Urquijo Cata-

ha y Banco Hispano Americano. En Bilbao: Banco Urquijo Vesconga-da, Smith, Horn & C.º y Banco Guipuzcoana.

En Santander: Banco de Santander y

Bonco Mercantil. En San Sebastian: Banco Urquijo de Gnipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor. En Zaragoza: Banco de Aragón. En Pamylona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de

los citados establecimientos.

Madrid, 24 de Junio de 1935.-Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralha.

X = 3386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el se-Lor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantia seguidos ante este Juzgado por D. Pedro Lloréns Cervera contra doña Magdalena, don Enrique, D. José y D. Carlos Vanrell Jofre, en su calidad de herederos de doña Carmen Jofre Carmona, por el presente se emplaza a los expresados demandados doña Magdalena, D. Enrique, D. José y D. Carlos Vanrell Jofre, para que en el término improrrogable de nueve dias, a partir de la fecha de publicación del presente, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjui-cio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los expresados demandados, libro el presente en la ciudad de Barcelona, a 16 de Abril de 1935 ---Por D. Antonio Codorniu, Adolfo Burjalés.

X = 3366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos de los autos de projedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de la Propiedad contra D. Francisco Muntané Sorigué, por el presente se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte dias, con la rehaja del 25 per 100, la siguiente

Porción de terreno edificable, situado en esta ciudad, barriada de Sans. en un pasaje particular, proyectado en la finca de que fué segregado, de su-perficie 178 metros 95 decimetros, equivalentes a 4.736 palmos, 44 déci-Lindante por la derecha entrando,

Oeste, con solares de D. Federico Gavaldá, D. Francisco Casals y doña Pilar Virgili; por la izquierda, Este, con D. Manuel Artigas; por el fondo, Sur, con D. José Carreras, y por el frente, Norte, con dicho pasaje particular.

Inscrita la expresada porción de terreno en el tomo 1.362 del archivo 261 de Sans, folio 139, finca número 7.465, Inscripción segunda del Registro de la Propiedad del distrito del Occidente de esta capital.

Valorada en la cantidad de 75.000

pesetas,

El remate tendrá lugar el dia 26 del próximo venidero mes de Julio, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palario de Justicia, Salón de Fermín Galán, ala derecha.

Y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria, donde podrán examinarse.

Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-ran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ios mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que como queda dicho anteriormente, el precio de su valoración es de 75.000 pesetas, saliendo a subasta por el de 56.250 pesetas que es su precio con la rebaja efectuada del 25 por 100.

Y para tomar parte en la subasta de-bera acreditar todo licitador haber consignado en el establecimiento al efecto o en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la valoración, y en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha valoración.

Barcelona, 15 de Junio de 1935.-El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Adolfo Burjalés.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en los autos de procedimiento judi-cial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por doña Merce-des Deu Majó contra D. Francisco Carbonell Casas, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, térmi-no de veinte días y precio de tasaclón, de la siguiente finca:

Una pieza de tierra parte viño y parte campa, de cabida 22 mojadas, o sean 10 hectáreas, 77 áreas y 12 metros cuadrados, situada en esta ciudad. barriada de San Juan de Horta, con una casa en el centro llamada "Cai Notari", señalada de número 71; lindente por junto a Oriente, con predio de D. Juan Carsi; a Poniente, parle con predio dei Marqués de Alfarás. parte con el de Ramón Bacardi o sus sucesores y parte con D. Jaime Vallhonesta, y al Norte, con el repetido Marqués de Alfarás. Tasada en la escritura de debltorio en la cantidad de 85.000 pesetas.

La celebración del remate tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (Salon de Fermin Galán), el día 26 de Julio próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación antes indicado.

2. Para tomar parte en la subas-ta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del rematé excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarén de manifisesto en Secretaria, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendièndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a

cargo del rematante.

Barcelona a 18 de Junio de 1935. El Secretario, Juan Comas,--- Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se si-guen autos de juicio ejecutivo a ins-tancia del Procurador i). Enrique Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Josefa Camacho González, sebre pago de pesetas en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

"Sentencia.— En la villa de Madrid a 15 de Junio de 1935; el Sr. don Eduardo Pérez Sanchez, Juez de primera instancia número 4, de esta capital; hubiendo visto estos autos ejecutivos seguldos a instancia del Banco Hispano Americano, de esa vecindad, defendido por el Letrado señor Alvarez Saniana y representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, contra doña Josefa Camacho González, mayor de edad, y de este vecindad, declarada en reluidia, sobre pago de siete mil trescientas cinco pesetas veinticinco centimos de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fueren necesarios de la propiedad de la ejecutada doña Josefa Camacho González y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante el Banco Hispano Americano de la cantidad de siete mil trescientas cinco pesetas veinticinco centimos de principal, importe de la letra de cambio base de este procedimiento, intereses legales de dicha suma a razón del 5 por 100 anual, a contar de la fecha del protesto, gastos de este y resaca y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronucio, mando y firmo.—E. Pérez Sánchez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid. fecha "ut-supra". — Ante mí, Ricardo Gómez."

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la demandada doña Josefa Camacho González, se la notifica la sentencia anteriormente inserta por medio del presente edicto, que firmo con el visto bueno del senor Jucz, en Madrid a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X---3390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7. DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera inscincia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por et procesimiento judicial sumario del articuto 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Maria Gonzalez de la Peña y doña Maria Mendez Conzalez, viuda e hija, respectivamenie, de D. Saniiago mendez Plaza, y herederas instituidas por éste, representadas por el Procurador D. Fernando Pinto tiomez, contra D. Elisco Trinidad Jimenez, mayor de edad, ca-sado, propictario, vecino de Talavera, sobre rectamación de un crédito de ciento cinco mil pesetas de principal, resto de mayor suma, intereses al ochopor ciento, los sucesivos, gastos y costas: en cuyo procedimiento en provideacia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, y término de veinte dias, de la linca hipotecada en la escritara de 1.º de Febrero de 1930, en el resto a que quedo religcida y afectaa las responsabilidades reclamadas por la escritura de 5 de Diciembre de 1933, independiente ya de la segregación heche de la porción liberada de toda responsabilidad por razón de la hipoteca que gravaba la finca de que procede, cuyo resto de finca se describe ea la forma signiente:

Dehesa cuartel de tierra denominado El Rosaiejo, en término municipal de Ancharas, partido judicial de Piedranama, provincia de Ciudad Real, que mide de superficie dos mil cuatrocientas treinta y cinco hectáreas, dieciseis areas y sesenta y ocho centiáreas, y sus linderos son: al Norte, vereda de la mina de "Santa Quiteria"; Este, valle de Quejigo y vecinos de Gamonoso; bar, con finca de D. Pablo Moreno Mar-

tín y otra de D. Rufino Moreno Bravo y D. Ricardo Cabello Rodríguez, y Oeste, término de Sevilleja, que es en el Registro de la Propiedad la finca número uno cuadruplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, el día 26 de Julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante,

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1935.—El Secretario indicial, ante mi, Joaquin Argote.—El Juez, Adolfo Or-

tiz-Casado.

X-3393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de Espoña contra doña Amalia Vallejo González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca en Vallecas:

Una finca o parcela de terreno o solar en termino municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, por bajo de la huerta de Zabala, al sitio conocido hoy per Colonia o Barrio de Doña Carlota, con una superficie de 15.323,41 pies cuadrados; dentro del perimetro de la referida parcela se halla construída una casa de planta baja y piso principal, y a la mano izquierda hay una pequeña casa de planta baja de fábrica de Iadrillo, y a la izquierda de esta pequeña casa hay construído un cobertizo destinado a garaje.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcalá de Henarés, el dia 20 de Julio próximo, a las once de su mañana, balo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo la cantidad de 42.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

La licitación será doble y simultánea, como expresado queda, y si se hicieren dos posturas iguales se abriránueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Los titulos, suplidos por certificació del Registro, se hallan de maniflesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes podrán examinarlos y conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito dei Banco actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio dei remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de aquéllos

El presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y det de igual clase de Alcalá de Henares, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta provincia y en un periódico diario.

Madrid, 21 de Junio de 1935.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Germán González.

X = 3377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada por doña Felicidad Gutiérrez Rochel, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince dias, por lo menos, y precio de 6.500 pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente;

Una casa en la villa de Campo de Criptana, término municipal del mismo nombre, partido judicial y distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, en la calle de Cristo de Villajos, número 25, antes 23 duplicado, con superficie de 127 metros; lindante por la derecha entrando, con finca de herederos de doña Carmen Cortés; por la izquierda, otra de herederos de doña Eusebia Gutiérrez, y por la espalda, otra de herederos de D. Florencio Cruz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 26 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que sí se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de maniflesto en Secretaria, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Junio de 1935.—El Secretario, José Cruz.—El Juez (ilegi-

X--3380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, Secretaria del Sr. Cortés, en los autos de procedimiento sumario promovido a instancia del Procurador Sr. Morales, en nombre de D. Francisco Javier, don José Antonio, doña Eloisa, doña Elena González del Valle y Alvarez, contra D. Francisco Javier González del Valle Fernández sobre cobro de pesetas 200.000, he acordado sacer a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del tipo que sirvió para la primera, o sea por el 75 por 100, las siguientes fincas:

Primera. Una dehesa de tercera clase, teniendo varios trozos de primera y segunda destinados a pastos y labor, sita en el término municipal de Collado Mediano, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial y lugar denominado dei Valle, que linda: al Norte, con tierra de Gregorio Miranda y cerro de los propios de Collado Mediano; al Este, con otra de Ezequiel Lozoya y Basilio Espinosa; al Oeste, con Julian Mar-tin y otros, y al Sur, con Gumersindo Borodag y oiros. Se halla cerrada por muro de piedra de mamposteria, de un metro 50 centimetros de altura, y mide una extensión de 605 fanegas y media, equivalentes a 207 hectareas. 16 áreas, 32 centiáreas, cruzándola una cañada de Oriente a Poniente y tres caminos de Norte a Sur.

Segunda. Un prado de pasto y monte con algunos álamos en dicho término de Torrelodones, al sitio y nombre del Vialejo, cercado de pared sencilla, que ocupa todo él, según la medición más exacta, una extensión aforada de 10 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas y 19 centiáreas. Linda: por el Este, con la de la Peñanegra; Sur, camino de Majadahonda; Oeste, prado de D. Gervasio Fernández, y Norte, heredad de los Pozuelos, propiedad de los herederos de D. Sotelo Casado.

Advertencias:

Primera. El remate tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 15, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, a las once y media de la mañana del dia 6 de Agosto próximo.

Segunda. Servirá de tipo para el remate la cantidad de 150.000 pesetas

para la primera finca, y para la segunda, 11.250 pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Cuarta. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsitentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Junio de
1935.—El Secretario judicial, Nicolás
Cortés, — El Juez, Ignacio Infante
Pérez

G---3387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado de primera înstancia número 16, a instancia del Banco Hipotecario de España con don Isnac del Valle Nevares, sobre secues-tro y posesión interina de una finca hipotecada, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y termino de quince días, la finca hipotecada en la escritura base de los referidos autos, que después se dirá, en precio de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para el primer remate, para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Carrión de los Condes, se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once de su mañana.

Finco.—En Carrion de los Condes; Casa señalada con el número 3 de la calle de Esteban Collantes, antes llaniada de la Rúa, número 25, que consta de planta alta y baja, con dos patios, corral, pozo, cuadras y puerta accesoria, cuya superficie no puede fijarse ni aun aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, con casa de Mariano Gonzalez Bravo; por la izquierda, con otra y corral de D. Daniel de la Mata, y por la espalda, con corral de D. Mariano González Bravo v la calle de la Mejorada, hoy calle de Ruiz Girón. Se prepiene a los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del tipo de la subasta sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-to: que si se hicieren dos posturas ignales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X---3378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19. DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia numero 19, penden autos juicio universal de quicbra necesaria de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, de este domicilio. Viuda de Andrés Piera y Compañía, extensiva la responsabilidad de la misma a sus socios colectivos doña Maria Pilar Miras Santaprisca, D. Régulo Izlesias Moreno, D. Tomás Callejo y Callejo y doña Eulalia Piera y Miras; en cuyos autos y en su sección quinta sobre calificación de la quiebra, se ha dictado la siguiente

en su sección quinta sobre calificación de la quiebra, se ha dictado la siguiente "Providencia.—Juez: Sr. Pérez Rodríguez.—Madrid, 25 de Junio de 1935; Dada cuenta, y publíquese edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, in-

la tobla de anuncios del Juzgado, insertandose otros en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", confiriendo traslado nor término de seis días a los herederos o causaliabientes del socio colectivo de la entidad quebrada, D. Bégulo Iglesias Moreno, de esta Sección, para que comparezcan en la misma en forma y contesten lo que estimen pertinente res-

pecto a la solicitud deducida por el Comisario, la Sindicatura y el Ministerio fiscal, de que sea declarada esta quiebra fraudulenta.

Lo mando y firma su señoría: doy fe. Pérez.—Ante mí, Ramiro López."

Y para su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes del finado D. Régulo Iglesias Moreno, expido el presente en Madrid a 25 de Juño de 1935.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez Rodriguez.

X---3392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria penden autos juicio universat de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil Reguiar Colectiva, de este domicilio, Viuda de Andrés Piera y Compañia, extendida la responsabilidad de la misma a sus socios colectivos doña Maria Pilar Miras Santaprisca, D. Réguio Iglasias Moreno, D. To-

más Callejo Callejo y doña Eulalia Piera y Miras; y en la Sección cuarta de tales autos y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general a todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para tratar de la graduación de los núsmos, Junta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del tieneral Castaños, número 1, el día 29 de Julio próximo y loca de las diccisós, y a la cual podrán asistir, además de los acreedores, la representación legal de la Sociedad quebrada y sus socios colectivos.

Lo que se hace notorio por medio del presenie, que se publicará en el "Boletin Oficial" de lo provincia y "Gauceta de Madrid", sin perjuicio de la circular que la Sindicatura hará llegar a cada uno de los respectivos interesados.

Madrid, 25 de Junio de 1935.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

X-3391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instateia número 20, de esta capital, dichada en el dia de hoy en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre del Bánco Hipotecario de España, contra los herelieros de D. José Alves Ferrera, sobre secuestro y posestón interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinte mil pesclas, se suca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

En Mérida (Badajoz).-Una casa sita en esa ciudad, señalada con el número 11 de la calle de Bodegas, que mide una extensoni de 10,03 metros de fachada por 40,95 meiros de fondo. Linda: por la derecha entran-do, con otra de D. Andrés Galán Bril; por la izquierda, con la de Fernando Serrano, y por la espalda, con Corti-nal de Capellania que posee Rufino Gonzalez Molina. A esta finca en la ordenación moderna le corresponden los números 13 y 13 A, teniendo, según reciente medición superficie total de 401 metors cuadrados, equivalentes a 5.175 pies, de los cuales la edificación en dos plantas ocupa un área de 170 metors cuadrados, iguales a 21.189 pies cuadrados, y en una planta 114 meiros, o 1.468 pies también cuadracos, estando destinado el resto a patio central.

Dicha subasta tendra lugar doble y simultaneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Mérida, el día 1.º de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez, en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cuarenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación en-

tre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondietne, se hallarán de manificato en la Secretaria hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio dei remate.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible)

instancia (ilegible).

X-3379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORON DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento especial sumario que reguia el articulo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José Maria Oliva González, en nombre de doña Leonis Cramazou Carlier, para hacer efectivo de doña Francisca Izquierdo Campanario, vecina de Montellano, un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, constituído en escritura pública otorgada ante el Notario D. Ramón de la Vega Arango en 21 de Junio de 1928, en cuyos autos se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a segunda y pública subasta, que se celebrara en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 30 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana, las signientes fincas hipotecadas:

A. Una casa molino en la villa de Montellano, calle Cánovas del Castillo, número 23 de gobierno, manzana 48. con una extensión superficial de mil catorce metros doscientos cincuenta y siete milimetros cuadrados, en cuya casa se encuentra labrado un molino, y su superficie está distribuida en seis habitaciones, tres cuadras, otra para la piedra, otra para la viga almacén de uceite, diez trojes y un patio en medio con un pozo de agua dulce. Tienen las seis habitaciones primeras y una de las cuadras, camara alta destinada a granero, existiendo también en el edificio una viga de palanca, piedra de rulo, calderas y tinajas, y en el extremo del patio dos habitaciones y un esperchinero. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de D. Manuel Gago y Gago; izquierda, con la de José Pérez Palma, y espalda, con ejido de la población. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al fo-lio 7 del tomo 888 del archivo y 122 de Montellano, finca número 165, inscripción 21. Sale a subasta por la cantidad de diez mil quatrocientas veinticinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que para el caso de subasta se le señalo.

B. Tierra de olivar, monte bajo y calma, al sitio Coto Alto, del término de Montellano, con treinta y una hectoreas, ochenta y ocho areas, ochenta y dos centiáreas y ventidos miliáreas, conteniéndose en ellas un caserio cuya superficie no consta. El dueño de esta finca tiene derecho a utilizar el camino que, pasando por los tados Naciente y Poniente del caserio de Coto Bajo, conduce a la finca descrita, Lnda: al Norte, con tierras de Francisco Ruiz Hidalgo y vereda real; al Sur, terrenos de las Aldehuelas; al Este, las de Antonio Pérez y tierra de los Vé-lez y al Oeste, el de Francisco Martos. Inscrita al tomo 921 del archivo, y 125 de Montellano, folio 76, finca número 8.739, inscripción segunda, y sale a subasta por treinta y un mil doscientas setenta y cinco pesetas, que es el se-tenta y cinco por ciento del tipo de la primera-

Se previene que para tomar parte en la subasta serà requisito indispensable consignar previamente en este Juzgado o estublecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de los tipos expresados, no admitiéndose postura que no cubran éstos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Morón de la Frontera a 17 de Junio de 1925.—El Secretario judicial, Francisco Alegro.—El Juez, Juan González Royano.

X-3385

JUZGADO DE PRIMERA INSTÂNCIA DEL DISTRITO DE SAN **JUAN**, DE MURCIA

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano contra doña Trinidad Pérez Gimeno, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública teresra subasta y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Una casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de San Pedro y calle de Pascual, antes del Contraste, marcada con los números 3 y 1 accesorio moderno y 14 antiguo, que tiene de longitud: por la parte de Levante, doce metros y veintiocho centimetros y por la parte del Mediodía, doce me-

tros treinta y ocho centimetros, y de fondo dieciséis metros y cuarenta centimetros; compuesta de cuatro pisos, incluso el de lierra, que linda: por la derecha entrando o sea Norte, otra casa perteneciente a doña Remedios Serrano Alfaro, que antes eran dos, hoy propiedad de D. Antonio Serrano Alcázar; por la izquierda, o Mediodia. calle de la Freneria, hoy Plaza del Poeta Zorrilla, y por su espalda o sea Poniente, otra de D. Francisco Muñoz y en parte Juan Martinez Toledo, hoy D. Antonio Beviar y otra de D. Antonio Reboilo.

Una casa situada en Murcia, parroquia de San Pedro, calle del Arzobispo Don Simón López, marcada con el número 4, de tres pisos, con el de tierra. cubierta de terrado, con una extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados noventa y cinco centimetros, cuyos linderos son: Poniente, calle de su situación; por su izquierda saliendo, o sea Mediodia, con otra casa de D. Joaquín Garcia Garcia; por su derecha saliendo, o sea Norte, casa de D. Antonio Rebollo, y por su espalda, que es Levante, casa de D. Antonio Beviar Castello y en parte casa de don-

José Antonio Serrano Alcázar, Una casa situada en esta ciudad, compuesta de dos unidas, parroquia de San Pedro, número 2 por la calle de Bodegones y 44 por la de Freneria, hoy plaza del Poeta Zorrilla, la cual casa se compone de sótano, planta baja, principal y segundo; ocupa una superficio de setenta y dos metros y setenta decimetros cuadrados, y linda toda la finca: por la derecha entrando, o sea Levante, y por el fondo, o Norte, con casa de D. José Visedo; por la izquierda, o Poniente, con la calle de Bodegones; por su fachada principal, que es la que se tomo en consideración para deslindarla, o Mediodia, con la calle de la Freneria, hoy plaza del Poeta Zorrilia.

Condiciones.

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 30 de Julio próximo, y ho-ra de las once, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuaria del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea: de la primera finca. setenta mil cincuenta pesetas; de la segunda, cuarenta y ocho mil novecientas setenta y cinco, y de la tercera, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setonta y cinco, sin cayos equisitos no serán admitidos.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 21 de Junio de

1935.—El Secretario, P. H., José Pardo.—El Juez, Fernando Ferreiro.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PHENTEDEUME

Don Fernando Marin Hervas, Juez de primera instancia de Puentedeume y su partido.

Hago saber: Que en virtual de providencia dictada en el dia de hoy en el expediente de declaración de ausencia instado por doña Angela Tomasa Romero Prieto, vecina de la parroquia del Alto de Gestoso, en el Municipio de Monfero, sobre declaración de au-sencia de su primo Tomás Angel Pico Casal, de cincuenta y nuevo años, expido el presente edicto por el cual se llama por segunda vez al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del mencionado Tomás Angel Pico Casal; previniéndoles que deberán justificarlo al comparecer ante el Juzgado.

Y para su inserción en la "Gaccia de Madrid", libro el presente en Puen-tedeume a 29 de Marzo de 1935.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El

Juez, Fernando Marin.

X-3383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del dia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por D. Jaime Cros Barcons, contra doña Maria del Remedio de Domenech y Roura, por el presente edicto se sacan a pública subasta las partes indivisas pertenecientes a la demandada sobre las fincas siguientes:

Una sexta parte de las veintiuna sesentavas partes indivisas de toda aqueita casa con su patio, situada en la ciudad de Barcelona, calle de Puertaferrisa, número 18; compuesta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos de elevación, con cubierta de terrado, dotada de dos plumas de agua procedentes del manantial que el Ayuntamiento de dicha ciudad poses en Moncada; ocupa en junto una superficie de 22.189 palmos 53 centimetros, equivalentes a 838 metros 29 centimetros, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Este, parte con D. Pedro Bresca y parte con D. Ramón de Siscar; por la espaida, Sur, con un callejón flamado de Perot lo Lladre; y por la izquierda, Ceste, parte con D. Miguel Mateu y Ferrer y parte con D. Juan Bergund Morgadas, justipreciada dicha sexta parte de las veintiuna sesentavas partes indivisa de la fiaca descrita, en la cantidad de 22.000 pesetas.

2. La sexta parte indivisa de toda aquella finca sita en el pueblo de San Juan Despi, compuesta de dos edificios, uno que es el principal, conocido por la casa-torre de Sociats, y otro, muy reducido, unido por el lado Sur con el primero, del que forma parte integrante, conocido por Casita del Colono. El edificio principal o casatorre da frente al Sur; se compone de

bajos, primero y segundo piso, cubierlos en una cuarta parte, que es toda del lado Oeste, con terrado; y en las tres cuarias partes restantes con tejado; al frente tiene un espacioso patio que por la puerta que tiene éste abierta en su lado Este o calle de Santa Oliva, hoy de Cataluña, da entrada al citado edilicio, el cual está señalado en dicha calle con el número 15, hoy 33; existe también en el linde Oeste del propio edificio principal un pequeno huerto que, lo mismo que el patio explicado, están cercados con paredes a la altera de 12 palmos contados desde el nivel del suelo; el otro edificio. que tendrá unos 40 palmos lineales de frente por 20 de profundidad y es conocido por Casita del Colono, da frente al Este, o calle de Santa Oliva, despues calle de Cataluña, en la que tiene paerta abierta y está señalada con el número 14; consta únicamente de bajos cubiertos y está unida por su lado Sar con el indicado edificio principal o casa-torre; de modo que los bajos de uno y otro sirven para el colono, bodega y lagar y colocación de objetos de labranza, ocupando los dos citados edificios con su patio y huerto media mojada de tierra, aproximadamente, equivalente a 24 áreas, 48 centiáreas, 25 decimetros, tres centimetros. A esta finca va agregada una porción de terreno regadio de extensión superficial 23 áreas, 90 centláreas, 25 decimetros cuadrados, ocupando, en su consecuencia, la total finca una superficie aproximada de 48 áreas, 38 centiárcas, 50 decimetros, tres centimetros cuadrados; y linda: al Norte, parte con terreno de los sucesores de D. José Mestres y parte con los de doña Francisca Modolell, mediante la riera del Norte; al Sur y Oeste, con terrenos de la pieza de tierra Hamada "La Clota". y al Oeste, parte con terreno de los sucesores de doña Josefa Cárcer y de Falguera, parte con la embocadura de un camino reservado de 14 palmos de ancho que va a la casa-torre Sociats, parte con un solar propio de D. Pedro Camprubi; parte con la embocadura de la calle de Mediodia y parte con otro terreno propio de D. Magin Carboneil, todo este linde mediante la ca-lle de Santa Oliva, hoy Cataluña. Tasada la citada sexta parte de esta finca en la cantidad de 17.000 pesetas.

3.º La sexta parte indivisa de una porción de terreno secano procedente de una pieza de tierra llamada La Quintana, que ocupa una extensión superficial de una hectarea, 30 áreas, ceho centiáreas, 67 decimetros y 70 centimetros cuadrados, sita en el término municipal de San Juan Despi, y linda: al Norie, parte con tierras de D. Sebastián Codina y parte con los de D. José Norta; al Sur, parte con propiedad de D. Gabriel Negre y parte con los sucesores de D. Sebastián Canalias, mediante el camino "Torrente del Negre"; al Este, con propiedad del mentado Negre, y al Oeste, parte con propiedad del mismo Negre y parte con la linea ferrea de Barcelona a Tarragona. Tasada esta sexta parte de finca en la cantidad de 4.500 pesetas.

4.º La sexta parte indivisa de una porción de terreno regadio con una pequeña porción de terreno secano, procedente de una pieza de tierra llamada La Quintana, sita en término de

San Juan Despi, y tiene de extensión superficial 21 áreas, 90 centiáreas, 40 decimetros, 62 centímetros cuadrados; linda: al Norte, con terreno de la misma finca de que procede, propia de los sucesores de D. Arturo Domenech; al Sur, con propiedad de D. Manuel Begre, mediante un reguero y sus margenes; al Este, con propiedad del canal de riego de la izquierda dei Llobregat, denominado de la serenisima Infanta Luisa Carlota de Borbón, y al Oeste, con terreno procedente de dicha pieza de tierra La Quintana, estableci-da a los consortes D. Jaime Cardona y dona Eulalia Olivé y al hijo de éstos D. Pablo Cardona y Olivé. Tasada es-la sexta parte de finca en la cantidad **d**e 6.000 pesetas,

5.º La sexta parte indivisa de una porción de terreno regadio procedente de la pieza de tierra conocida por La Clota, sita en término municipal de San Juan Despi, de extensión su-perficial 93 árens. 19 centiáreas, 93 decimetres y 38 centimetros cua-drados; linda: al Norte, con tierras de los sucesores de D. José Llauradó, con otras de los sucesores de D. Francisco Modolell, mediante la riera del Norte, y con el patio de la casa-torre Sociats; al Sur, con propiedad de los sucesores de D. Francisco Cardona; al Este, parte con la calle de Santa Oliva, parte con el patio de la casa-torre Sociats y con terreno procedente de esta pieza, y al Oeste, parte con tierras de los sucesores de don Sebastián Canalias y parte con otra pieza de tierra conocida por "Camp den Moreu", mediante el camino del medio. Tasada esta sexta parte de finca en 15.000 pesetas.

6.º La sexta parte indivisa de una pieza de tierra secuno, comprendida entre el ferrocarril de Barcelona a Tarragona y el Canal de la Infanta Luisa Carloia de Borbón, que es par-te de la finca "La Quintana", sita en San Juan Despi: ocupa una extensión superficit de 60 áreas, 93 centiáreas, un decimietro y tres centimetros, y linda: al Norie, con terreno de los sucesores de dona Josefa Cárcer y de Falguera, mediante un camino reservado de 14 paimos de ancho; al Sur, con propiedad de D. Gabriel Negre; al Este, con propiedad del ferrocarril de Barcelona a Tarragona, y al Oeste, con propiedad de la finca del Canal denominado de la Infanta Luisa Carlota de Borbón. Tasada esta sexta parte de finca en la cantidad de 10.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 18 de Julio próximo, a las once. Se previene que para poder tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo uenos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán otros licitadores que los que hagan la mencionada consignación, excepto el actor, que podrá tomar parte en la subasta sin hacer

depósito; que las respectivas consignaciones serán devueltas a los postores a sus costas, exceptuando la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en garantia del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como par-te del precio de la venta; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes mencionado, y no se admiti-rá ninguna postura inferior al referido tipo; que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del infrascrito; que se entenderà que todo licitador acepta como bastante la titulsción; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderà que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores irán a cargo del rematante.

Sin Feliu de Llobregat, 15 de Junio de 1935 .- El Secretario, Santiago Viscarri.

X-3364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia del Juzgado nú-mero 2, del partido de Vigo.

Hace publico: Que por consecuencia de procedimiento judicial sumario que se inició en este Juzgado por D. Leopoldo Agrelo Martinez, de esta ciudad, para hacer efectivo un crédito de trescientas mil pesetas de principal e intereses vencidos que le adeudaba don Cayetano Bernárdez González, de esta población, según escritura de 23 de Junio de 1930, otorgada ante el Nota-rio de esta ciudad, D. Manuel Rivademar Lojo, y que ahora se sigue a instancia de D. Ricardo Costas López, también mayor de edad, representado por al Procurador D. Higinio Facorro, como segundo acreedor hipotecario y por haberse subrogado en los derechos del D. Leopoldo Agrelo Martínez, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y como espe-cialmente bipotceadas, las fincas siguientes:

Primera. Urbana.—Casa compuesta de bajo, tres pisos y bohardilla, con un almacén unido a su espalda, señalada con el número 40 de la calle de Angel Urzáiz, que todo forma una sola finca, de la superficie general de trescientos sesenta y siete metros y sesenta y cinco decimetros cuadrados; midiendo de frente ocho metros cincuenta y cinco centimetros lineales, y fondo cuarenta y tres metros. Limita: por el Norte o frente, con dicha calle; Sur o espalda, bienes de doña Martina Capelastegui y sus hijos; Este o izquierda entrando, en parte, casa de D. Eloy Estrada, que fué antes de los herede-

ros de D. Benigno Ucha y en parte con los citados bienes de doña Martina y sus hijos, y Oeste, derecha, con la casa de D. José Carballo,

Segunda, Urbana,-Casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 31 de la calle de Berdiales y tereno unido, formando todo una sola finca, de la superficie de descientos veintinueve metros y noventa y nueve decimetros cuairados. Limita: frente o Sur, con dicha calle de Berdiales; izquierda o sea Oeste, con te-rreno de D. José Carballa; derecha o sea Este, con bienes de doña Berta Capelastegui y otros, y espalda e Nor-te, con finca de D. Cayetano Bernár-

Según certificación del Registro de la Propiedad las fincas descritas se hallan afectas a las siguientes cargas:

Con la pensión de veintisiete reales a los herederos de Norberio Veláz-quez y dos reales y medio, ocho concas de trigo y otro tanto de centeno al Marqués de Valladares; y con una segunda hipoteca en unión de otra finca más, a favor de D. Ricardo Cos-tas López, en garantia de un préstamo de ochenta mil pesetas, respondiendo la primera de cuarenta y dos mil pesetas de principal, ochocientas para interesas y cuatro mil para costas; y la segunda de diez mil pesetas de principal, doscientas de intereses y mil quinientas para costas en esa hipoteca.

Para la celebración de la subasta se señalo la hora de las diez, del día 27 del entrante Julio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado ba-

jo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha subasta se convoca

sin sujeción a tipo. Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consig-nar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, respecto a la primera finca, y de sesenta y seis mil setecientas cincuenta pescias la segunda.

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de autos resulta, y que las cargas o gravamenes preferentes de que queda liecho mérito, anteriores al crédito porque se procede, quedarán subsistentes y aceptadas por el rematante, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a la extinción suya el precio del remate, el que se aplicará únicamente al pago de las responsabilidades que se persiguen en este procedimiento, cancelándose la hipoteca origen del mismo.

Dado en Vigo a 19 de Junio de 1935. El Secretario, Licenciado Luis Aranda. El Juez, Rafael Delgado Iribarren.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los aperciblmientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.250

AGUDO FERNANDEZ. Bautista, y José Romero Delgado; conductor de tranvias, número 1.393; domiciliado últimamente en Espronceda, número 1, se le cita para que el día 30 de Julio próximo, y hora de las dicz y sels, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 181; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.251

ALVAREZ FERNANDEZ, Maria de Gamboa; conductora y propietaria del coche número 16.096-M, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 246 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.252

CABALLERO COLLAR, Ricardo; hijo de Braulio y de Josefa, natural de Madrid, de treinta y cuatro años, casado, pintor, cayo domicilio y paradero se ignora, para que el dia 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Jazgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 32 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.253

CALVO ALFARO, Julio; hijo de Julio y de Ursula; domiciliado últimamente en el Paseo de San Francisco, número 6, tercero (Barcelona); comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

8285

3.254

CANTON, José det (a) "E! Gitano de los Decires"; cantador de flamenco,

y cuyas demás circunstancias se ignorán; comparecerá en termino de diez días, a contar de la inserción de esta citación, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de ser oido en sumario número 89 de 1935, sobre estafa; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8194

3.255

CARBASCAL GARCIA, Loureano; domiciliado últimamente en Maria Guerrero, número 2, Colonia de San Antonio, se le cita para que el dia 30 de Julio próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madvid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 356; hajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.256

NUNEZ, Cruz; domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 2: comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo.

3.257

CHICHARRO PATON, Tomás; hijo de Angel y de Gragoria, de treinta y tres años, albañil, natural de Torrenueva (Ciudad Real); domiciliado últimamente en la calle de Sol y Ortega, número 43 (Puente de Vallecas), se le cita para que el dia 3 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.258

DIAZ RUEDA, Isidoro; domiciliado últimamente en Fermín Galán, número 2 (Ventilla), se le cita para que el dia 16 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 380; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.259

ESCUDERO LORENZO, Mercedes; hija de Pascual y de María, de cuarenta y dos años, natural de Madrid, soltera; domiciliada últimamente en la calte del Olivar, número 24, piso primero; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración y ser reconocida por los

Médicos forenses en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 147 de 1935.

3.260

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Sebastián y de Maria; domiciliado últimamente en San José, número 39, hajo (Carabanchel Alto); comparecerá el dia 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de fultas por lesiones, instruído contra Antonio Zurro Garcia.

3.26 I

FERNANDEZ MARTIN. Enriqueta; hija de Manuel y de María, de vaintiún años, natural de Granada, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en calidad de huéspeda en la calle Núñez de Balboa, número 92, se la cita para que el dia 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 304; hajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.262

GARCIA CALLEJA, José: hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 1, bajo; comparecerá el día 16 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7 de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruído contra varios.

3.253

GARCIA LOPEZ. Dolores: hija de Eusebio y de Marcelina, de veintiún años, soltera, prostituta, natural de Madrid, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 27 de Julio, y hora de las díez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Pleza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 185 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.264

GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 48 (casqueria); comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo.

3.285

GARCIA MARTOS, Eloy; domiciliado últimamente en el Paseo de la Dirección, número 46. piso bajo; comparecerá el día 16 de Julio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruído contra varios.

3.266

GARCIA MONTIVA, Carmen; Manuela Pazos Gutiérrez y Dolores Vega Martín, condenadas por vejación; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; apercibidas de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 213 de 1935.

8282

3.267

GONZALEZ SANZ, Lucio; hijo de Valertin y de Manuela, natural de Madrid, de treinta y seis años, casado, jornalero, cuyo domicilio y paradero se ignora; se le cita para que el dia 24 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.022 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.268

GREGORIO, Antonio; de veintiún años, labrador, domiciliado últimamente en Orellana, 9; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 588; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.269

GUZMAN GARCIA, Teresa; hija de Agustin y de Teresa, de veintidos años de edad, natural de La Torre Esteban Ambrán (Toledo), soltera, prostituta, cuyo domicilio y paradero se ignora; se la cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juício verbal de faltas, número 255 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.270

HEREDIA LOPEZ, Joaquin; hijo de Calixto y Joaquina, de veintiún años, natural de Aranjuez, soltero, Oficial del Ministerio de la Gobernación, domiciliado últimamente, en calidad de huésped, en la calle de Arrieta, número 8, entresuelo, izquierda; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 495; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

3.271

JORQUERA MAZA. Cecilio; hijo de Ramón y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, segundo, izquierda; comparecerá el dia 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faitas por daños y lesiones, instruido contra el mismo y etro.

3.272

JORQUERA MAZO, Cecilio; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, piso segundo, izquierda; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado muncipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

3.273

LINARES SANCHEZ, Julián; sin domicilio; se le cita para que el día 23 de Julio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 531; bajo apercióimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.274

LOPEZ GUIRIBITAY, Aurelia; de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Andrea, natural de Santander, domiciliada últimamente en la caile de Adela de Balboa, número 2, bajo; se la cita para que el dia 19 de Julio, y horo de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal, número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 287; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.275

LOZANO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Angustias, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50, segundo, derecha; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdaiena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escândalo y daños, instruído contra varios.

3.276

MATHIEU, Anurea; hija de Francisco y de Josefina, de treinta y dos años,
natural de Lyón (Francia), soltera,
prostituta, cuyo domicilio o paradero
se ignora, para que el dia 31 de Julio,
y hora de las diez, comparezca ante
este Juzgado municipal número 18, de
Madrid, sito en la Plaza de Antonio
Zozaya, número 17, a celebrar juicio
verbal de faltas número 255 de 1935;
bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

8283

3.277

MARTIN GARCIA, Teresa; hija de Angel y de Dolores, de veinticuatro años, soltera, asistenta, puerta de calle (Puente de Toledo); domiciliada últimamente en la calle de Francisco, número 9, se la cita para que el dia 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 102; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.278

MARTIN GARCIA, Migue); hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Martín, número 10, piso primero; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

3.279

MARTINEZ DIAZ, Carlos; natural de Madrid, de veintiún años, soltero, estudiante; domiciliado últimamente en el Camino Bajo de San Isidro, número 3, se le cita para que el dia 17 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguitera, número 20, segundo, a celbrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.280

MARTINEZ LOPEZ-OTERO, Carlos; domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, número 6, principal, número 5; comparecerá el día 16 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situ en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

3.281

MARTINEZ TORRUBIA, Adolfo; hijo de Gregorio y de Maria, de cuarenta y un años, soltero, comisionista, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), sin domicilio, se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 372 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuício a que haya lugar.

3.282

MIGUELASEZ AYUSO, Pablo; hijo de Narciso y de Petra, de cuarenta y tres años, natural de Segovia, casado, iornalero, y sus hijos Ricardo y Vicente Miguelañez Santos, cuyo domicilio y paradero se ignoran, se les cita para que el dia 27 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid.

sito en la Pluza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juscio verbal de faltus número 218 de 1935; bajo apercibimiento de pararies «1 perjuicio a que haya lugar.

3.283

MORAL PALOMAR, Pedro; hijo de Juan y de Paula; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 28, primero, izquierda; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo.

3,2\$4

MORON GARCIA, Fernando; hijo de Rafael y de Carmen, de veinte años, natural de Barco de Valdeorras (Orense), soltero, empleado; domiciliado últimamente en calidad de huésped en la calle de Arrieta, número 8, entresuelo izquierda, se le cita para que el dia 19 de Julio próximo, y hora de las ciez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 495; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.285

8284

PASTOR Y PASTOR, José; hijo de Rafael y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Cuatro Fundadores, número 6, bajo (Barrio de Bilbao); comparcerá el dia 16 de Jalio, a las diez horas, ante el Juzzado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

3.286

PASTOR Y PASTOR, Rafael; hijo de Rafael y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Cuatro Fundadores, número 6, bajo (Barrio de Bilbao); comparecerá el dia 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo y otro.

3,287

RIVAS SALAZAR, Antonio de las; hijo de N. y Dolores, natural de Sevilla, soltero, sin profesión ni domicilio; se le cita para que el día 27 de Julio, y bora de las díez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 185 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3,288

ROMERO GONZALEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Petra, natural de Almagro (Ciudad Real), casado, cerrajero, cuyo domicilio y paradero se ignora: se le cita para que el dia 27 de Julio, y hora de las diez, comparecerá ante el Jugado municipal, número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 494 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8283

3.289

SASTRE DIAZ, Emilio; domiciliado últimamente en Blasco de Garay, 50; se le cita para que el día 30 de Julio próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar jutcio de faltas, número 328; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuccio a que hybiere lugar.

3.290

SENORA VIUDA DE DOMINGUEZ: domiciliada últimamente en la calle del Espino, número 2, comparecerá el dia 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por dañoc, justruido contra Cruz Núñez.

3.291

VARA. Francisco; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgodo municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Aivarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 271 de orden del año 1935.

3.292

VARELA BOUZA, Elisa, y Julia Bouzas Rivera; domiciliadas últimamente en Molino de Viento, número 3; se los cita para que el día 30 de Julio próximo, y hora de las dicz y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, silo en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a relebrar juicio de faltas, número 49; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.293

VIDAL PEREZ, Cristina; de treinta y tres años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Miguel y de Adela, domiciliada últimamente en la calle de Fomento número 17; comparecerá el dia 11 de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante la Sainaudiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra la misma, bajo el número 416 de orden del año 1935.

3 254

ZURRO (IARULA, America, hijo de Isidoro y de Meria, dominidado últimamenta en San Cosme número 7, sequindo: comparecerá el día 15 de Julio, a las diez horas, anie el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la callo de la Magdalena, número 20, principal, a caleorar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo

REQUISITORIAS

Bajo opercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fijn, a conta: desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y unie el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, liama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captera y conducción de aquéllos, ponténdotos a disposición de dicho Inez o Tribunal, con arregla a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjalciamiento criminal, 3.971 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militor de Marina.

5.448

ALFONSO BANON, Domingo: de veinticantro nãos, hijo de Luis y de Maria, soltero, natural de Valencia, vecino de Mondear, vendedor ambulane, y John Horénez Cruz, de veinte años, hijo de Juan y Adelaida, soltero, naturat de Lo Linea de la Concepción, vecino de Dos Hermanas, de profesión hoalatero, cuyo paradero se ignora; compareceran ante el Juzgado de instrucción de Aracena, dentro del término de diez dias, a fin de ser reducidos a prisión, polificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos, recibirles inducatoria y llevar a cabo lo demás acordado: bajo apercibimiento que, si no lo veribean ni alegan causa alguna que se lo impida, serán declarados rebeldes, pues así se encuentra acordado en la pieza de prisión dimanante del sumario número 277 de 1934, sobre harto.

5.119

AMAT PASCUAL, Vicenter de veintión años, donocidado en el Paente de
Vallecas, Martinez de la Ribe, 39, cuyo actual paradero y domicilio se
ignorat comparecera, deniro del térumo de orno días, contados desde la
inserción de la presente en la GACETA
en Madaro y Boletia Uficial de esta
provincia, en el Juzgado de instrueción de Alcalá de Henares, con el fin
de ser reducida a prisión y responder
de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por harto con el
número 241 del corriente año,

5.450

ANGEL (a) "El Levita"; de veintitrés a veinticuatro años de edad, de profesión quincallero, que vivía en el Puente de Vallecas, calle de Jaime Vera, casa del Tío Paco, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de ocho dias, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Beneres, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto con el número 296 del corriente año.

8195

5.451

AZNAR CASTELAR, Manuel; con domicilio desconocido, de unos treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, constitución fuerte, pelo castaño obscuro, ojos pardos, con cicatrices en una de las manos, causadas por proyectil, vestido con americana obscura, pantalón claro, alpargatas blan-cas y faja negra, que desapareció el día 12 de Abril último del pueblo de Rotglá-Corbera, donde residia accidentalmente, con un semoviente de la propiedad de Fortunato Tomás López; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Játiva, en el plazo de diez días, para notificarle auto de procesamiento, dictado contra él en sumario por estafa, número 32 del corriente año, recibirle indagatoria y constituirse en prisión,

5.452

BAILON LOPEZ, José María; natural de Málaga, hijo de Enrique y de Concepción, de veintidos años de edad, soltero, dependiente, que ha tenido su domicilio en la calle de la Madera, 45, piso primero, casa de dor-mir, y en la carretera de Aragón, 35 (Ventas), siendo de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color marron, en mal estado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José Maria de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 364 de 1934 por hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que bubiere lugar.

8168

5.458

BAÑOS GARCIA, Pedro; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Almeria, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Guadiana, número 41, bajos, de profesión barbero; procesado en causa número 173 de 1935 sobre tenencia ilicita de arma de fuego; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Bruses Vives; Y nuevo años, soltera, su casa, natural

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.454

BAQUE SUBIRANA, Roberto; de veintinueve años, hijo de Juan y de Carmen, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de idem, domicilia-do últimamente en la calle Mina, número 6, primero, primera, de profesión encuadernador; procesado en causa número 470 de 1932 sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.455

BAUTISTA, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por incendio de un tranvía, en sumario número 149 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barce-lona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.456

BORBAS CARO, Fernando; hijo de Gregorio y de Josefa, de treinta y sie-te años, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, en la Plaza de Menjibar, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

5.457

BRAVO MEDINA, Manuel; de veinticustro años, soltero, albañil, natural de Castillo de Locubin (Jaén), hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Cordoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

5.458

BUERBA VINOLA, Andrés; soltero, de veintiocho años de edad, labrador, natural y vecino de Buera, distrito municipal de Sarviré, cuyas señas personales se ignoran; procesado en la causa criminal que se le sigue en este Juzgado con el número 41 del sumario y número 298 del rollo del año 1935, sobre homicidio de su convecina Antonia Cadenas Murillo, el 13 del corriente mes; comparecerá, en término de diez días en este Juzgado de instrucción de Boltaña, con el fin de notificarle el auto dictado en dicha causa el 15 de este mes, por el que se decretó su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido dicho Andrés Buerba Viñola, cuyo actual paradero se ignora, que el no compa-rece, será declarado r. el y le parará además el perjuicio 💸 haya lugar en derecho.

5.459

CARRILLO CORTES, Maria; de diez

de Sabiote, hija de Antonio y de Crispina; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Cordoba; apercibida, en otro caso, de ser declarada rebelde. \$230

5.460

CASTRO MORENO, Fernando; hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecino de Bailén, de treinta años de edad, soltero, tratante; domiciliado últimamente en Bailen; comparecerá en término de diez dias, ante este Juzgado y Se-cretaría del Sr. Velasco, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Jaén en la causa que en este Juzgado de La Carolina se siguió bajo el número 163 de 1933, por lesiones; interesandose al propio tiempo de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado; pues así está acordado en elecutoria de la causa antes expresada,

5.461

CEDENO JORGE, Federico Luis; hijo de Juan y de Luisa, estado soltero, pro-fesión artista, de treinta y seis años, natural y vecino de Olivenza; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 69 de 1931, por hurto; comparecerá, ante dicho Juzgado dentro del término de diez dias, al objeto de ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebolde.

8161

5.462

CIVICO BRACERO, Francisco; de treinta y cuatro años, soltero, jornale-ro, natural de Castro del Rio, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Cordoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde. 8231

5.463

CIVIT DE DALMASES, Juan; hijo de Luis y Dolores, de cuarenta años, soltero, Médico, natural de Barcelona. que dijo vivir en la calle Conde del Asalto, número 86, principal, segunda; procesado en sumario número 613 de 1933 por estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juz-gado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a pri-sión; bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde. 8208

5.464

CONTE CABELLUT, Francisco; bijo de Francisco y de María, de veintiun años de edad, natural de Sariñena (Huesca), vecino de Barcelona, habitante en la calle de Aviñó, púmero 31, segundo, segunda, con instrucción, casado, dependiente; procesado en causa número 365 de 1934 sobre estafa; el cual comparecerá, dentro

del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde, 8202

5.465

CORONA PALACIOS, Hipólito; vecino de San Fernando y cuyo actual paradero se ignora; deherá comparecer, en el término de diez días, en la prisión provincial de Cádiz, para cumplir diez y seis días de privación de libertad por insolvencia de la multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente por contrabando, número 41 de 1935; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que habiere lugar, pues asi está acordado en el expediente número 12 de 1935 de este Juzgado.

\$162

5.466

COZAR CHAMORRO, Agustín; cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en paradero desconocido, domiciliado últimamente en Bailén, con domicilio en extramuros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzga fo de La Carolina, Secretaría del Sr. Velasco, para notificarle el procesamiento y prisión en la causa seguina en dicho Juzgado por violación bajo el número 144 de 1935; bajo los apercibimientos legales, como incurso en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjulciamiento criminal, pues así está acordado en la causa antes expresada.

8046

5.467

CURRAS LIS, Gustavo: de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, hijo de Antonio y de Arminda, natural de Junquera de Ambia, partido de Allariz, vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 15ã de 1935 sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniendole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perfuicio a que haya lugar.

5.468

DURAN PULLON, Gonzalo; natural de Sevilla, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Barrio Amate, calle 17, número 16; procesado por lesiones, número 42 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

\$262 5.469

ESPAÑOL FARRAS, José María; natural de Monzón, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Esteban y de Concepción; do-

miciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hutto, sumario número 77 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

5 470

ESPEJO LOPEZ, Antonio (a) "El Pellejero"; natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Fernando y de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia calle Gravador Selma, número 9, interior; procesado en cau-sa número 707 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.471

FERNANDEZ MARTIN, Juan; natural de Villarrasa, de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Villarrasa, calle Don Sebastián, número 14; procesado por hurto de una máquina de escribir; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción del número 5, de Sevilla.

8265

5.472

FREIXA VILARO, José; hijo de Juan y de Margarita, de diez y nueve años, natural de Vich (Barcelona), sin domicilio, soltero, tornero, sin instrucción; procesado en causa número 516 de 1934, sobre robo, el cual comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

5.473

FRESQUET LOPEZ, Salvador (a) "Nubol"; hijo de Agustin y de Isabel, de veintidos años de edad, de estado soltero, de prafesión jornalero, natural de Cullera y vecino de idem; habitante en la calle de San Antonio, número 48, hoy en paradero desconocido; procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 65 de 1935, sobre hurto, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante dicho Juzgado de Sueca, para constituirse en prisión decretala en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8277

5 474

FRUTOS. Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid. Secretaria del Sr. Yáñez, con objeto de recibirle declaración como testigo en el sumario instruido por dicho Juzgado, por corrupción de menores; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.475

FUENTES VIDARTE, Antonio; de cincuenta y dos años de edad, casado, marinero, vecino de La Coruña; domiciliado últimamente en la calle del Monte, número 11; procesado en sumario número 175 de 1935, del Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de esta capital; comparecerá, ante el referido Juzgado, dentro del término de diez dias, con objeto de ser indagado y reducito a prisión; baío apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebeldo.

5.476

FUSTE FUSTE, Juan; de cuarenta y un años, hijo de Juan y de María, de estado casado, natural de Masquefa (Barcetona), vecino de Barcetona, domiciliado últimamente en la calle Riereta, número 7, segundo, primera, de profesión jornalero; procesado en causa número 525 de 1932 sobre amenazas; comparecerá, en término de seis dias, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.477

GALVEZ PONCE DE LEON, José María; que usa tambiéo el de Jose Isasi Vázquez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 8, piso primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid. Secretaria del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en la causa instruído por dicho Juzgado con el número 159 del corriente año por estafa y hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararà el perjuicio a que hubiere lugar.

8166

5.478

GANDOY EXPOSITO, Emilio; de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión camarero, hijo de Benito y de Manuela, natural de Puertomarín, partido de Chantada, provincia de Lugo, vecino del mismo y de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 111 de 1935 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniendole que,

si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8236

5.479

GARCIA CRUENEZ, Salvador; natural de Valencia, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Salvadora, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, 17; procesado en can-sa número 610 de 1928 por el delito de robo, seguida en el juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Vafencia, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, oute el expresado Juzgado, para consti-tuirse en prisión en las Carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle al perjuicio a que haya lugar.

8183

5.480

GARCIA ORTEGA, Antonio; i atural de Pinos Puente (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla.

\$261

5.481

GARCIA RODAS, Pedro; de veinte años de edad, sollero, hijo de Pedro y Esperanza, de profesión tratante, natural y vecino de Sevilla, últimamente con domicilio en Barriada de Amate, calle 18, número 3, y Dolores Montoya de la Cruz, de veintidos años, hija de Manuel y Rosario, de profesión su sexo, natural y vecina de Sevilla, últimamente con domicilio en la Barriada de Amate, calle 18, número 3, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Palma del Condado (Huelva), dentro del término de diez diss, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 362 de 1933 por tenencia de armes.

8248

5.482

GARCIA SILVA, Antonio: de veintiseis años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Badajoz y vecino de Huelva, de profesión esquilador: procesado en la causa número 272, rollo 1.632 de 1933 por hurto; comparecerá ante la ilustrisima Audiencia provincial de Huelva, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resulten; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judiciai y Guardia civil, procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicha Superioridad, esi como al Juez a quien fuere entregado, que proceda a notificarle que en auto de 14 del actual se decretó por la Ilma. Audiencia provincial de Huelva su prisión provisional, se ratifique esta prisión dentro del término legal y se interese el traslado del mismo a la Cárcel de Huelva, a disposición de dicha Superioridad.

8270

5.483

GONZALEZ CARMONA, José; de cincuenta y seis años, soltero, del campo, natural de Montilla, vecino de Cordoba. Grajea, número 5; comparecerá 'ante este 'Juzgado de Montilla dentro del termino del octavo día, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión provisional y más diligencias que fueran necesarias; hajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebeide y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

8174

5.484

HERNANDEZ ARILLA, Mariano; de estado soltero, profesión boxeador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Getafe), procesado por estafa con el número 207 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaria del Sr. Díez Benitez), a fin de notificarle unas resoluciones, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.485

HEPNANDEZ MARTIN, Juan, alias "Florido"; natural de Villarrasa, de estado soltero, profesión jornalero, de diccinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Lira, número 10, procesado por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 5, de Sevilla.

8268

5.486

HERNANDEZ ROMO, Felipe; de diecisiete años de edad, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Antonio Méndez, número 35, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerá, en término de ocho dias, contados desde la inserción de la presente en la Gacera de Madrid, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto con el número 241 del corriente año.

5 487

HERRERO GONZALEZ, Francisco (a) "el Chunero"; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión dependiente de bebidas, de dieclocho años.

domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 145, procesado por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8264

5.488

JIMENEZ MARTIN, Dolores; hija de José y Manuela, de cincuenta y un años de edad, natural y vecina de Sevilla, en la Plaza de Menjibar, número 6, canastera, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera a contituirse en prisión.

8180

5.489

LIDON LLORIS, Gaspar; se le cita para que el día 23 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 300; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8189

5.490

MARIA MANGLAT, José; de la cdad y demás circumstancias se ignoran, el cual habitaba últimamente en Barcelona; procesado en méritos del sumario número 216 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldo.

8201

5.491

MARIN BARROSO, Antonio; hijo de Ponciano y de Antonia, de diez y nueve años, natural de Aranjuez (Madrid), soltero, carpintero, vecino de Barcelona, habitante en la calle del Mediodia, número 5, bar; procesado en causa número 516 de 1934, sobre robo, el cual comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

8204

5.492

MARTIN, Juan; de unos sesenta años, que se dedica al trato de reses, y que vivia en Carabanchel Bajo, calle de la Justicia, número 11, cuyas demás circunstancias y actual parudero se ignorán; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto de reses vacunas, con el número 235 del corriente año.

\$157

5.493

MARTINEZ, Leonardo; que residió en Linares (Jaén), y cuyo actual paradero se desconoce, así como sus circunstancias personales; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción de Aracena, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y flevor a efecto las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado en rebeldía: pues así se encuentra acordado en la causa número 63 de 1935, sobre estafa.

8155

5.494

MASET CATA, Miguel; de cuarenta y tres años, hijo de José y de Irene, de estado casado, natural de Mataró, vecino de Barcelona; domiciliado última-mente en la calle Canalejas, número 18, interior, de profesión revendedor de Loterías; procesado en causa número 150 de 1935, sobre estafa; comperecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

82

5.493

MENDEZ ESTEVEZ. Antonio: natural de Amares (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años: domiciliado últimamente en la prisión de Lérida; procesado por cohecho; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Vielle para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no hacerio, se le declarará rebelde.

8273

5.496

MELENDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Catalina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años de eda i; domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería número 10; procesado por robo, número 141 de 1935; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

\$207

5.497

MELIS FLUIXA. Bautista; de veintitrés años de edad, solicro, chôfer, natural y vecino de Alqueria de la Condesa; domiciliado últimamente en la mencionada villa: procesado en causa número 12 de 1933, sobre daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa; bajo apercibimiento de ser declara lo rebelde.

\$178

5.494

MONTE GALLADO, Juan Pedro; de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vedriguero

(Portugal), habiendo residido última-mente en Villafranca de los Barros (Badajoz), de oficio esquilador; procesado en la causa número 272, rollo 1.632 de 1933, por hurto; comparecerá, ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva dentro del término de diez dias. a responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. Al mismo tiempo, se ruega y cucarga a todos los Agentes de la Policia judicial y Guardia civil, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de dicha Superioridad, así como at Juez a quien fuere entregado que proceda a notificarle que en auto de 14 del actual se decretó por la ilustrisima Audiencia provincial de Huelva su prisión provisional, se ratifique esta prisión dentro del término legal. y se interese el trasla lo del mismo a la Cárcel de Huelva, y disposición de dicha Superioridad.

8271

5.499

ARCHS CASTELLO, Domingo; natural de Martorell (San Feliu de Llobregat), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Domingo y de Ramona, sin domicillo, con instrucción y sin antecedentes penales, procesado en causa número 594 de 1931 por el delito de desórdenes públicos, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del termino de diez dias, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde,

8215

5.500

AYESTARAIN DIAZ, Antonio; de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Ceferino y de Inocencia, jornalero, natural de Comillas, vecino de Alicante, comparecerá ante la ilustrisima Andiencia provincial de Alicante, en el término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por anto de 14 del actual, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, con el número 105 de 1935, sobre daños; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado en rebeldia y le parará el perjuicio a que hubiere lugar,

813

5.501

FRISKORN ZIELKENS, Juan; natural de Alemania, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y sie-le años and, hijo de Juan y de Catali -lliado últimamente en la col lileo, número 5, bajo; estafa en causa númeio 15 ்க்; comparecera, en el elez días, ante el Juzgado termine de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

8137

5.502

GOMEZ ARNAIZ, Benito, y Joaquín Alcarate Ichaso; de estado solteros, profesión jornaleros, de ignorado paradero; procesados por hurto, número 28 de 1935; comparecerán, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarles el auto de prisión y constituirles en tal estado.

8144

5.503

GONZALEZ ANDRES, Fernando; de dieciocho años de edad, soltero, metalúrgico, hijo de Andrés y María, natural de Lacalahorra, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Gregorio Navas, número 10; comparecerá ante este Juzgado, al objeto de ingresar en la Cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por tenencia ilicita de armus, número 187 de 1933; encargandose a todas las Autoridades, tanto civites como militares y Agentes de la Poticia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de referido penado.

8126

5.504

HERNANDEZ GONZALEZ. Bernardo: natural de Carcagente, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad y vecino de Carcagente, domiciliado últimamente en Villacarrillo: procesado por hurto, número 242 de 1933; comparecerá, en término de diez dias, ante el luzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituiros en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8147

5.505

MARTI FERRER, Angel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Maria, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, causa número 222 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

813

7.506

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas por este Juzgado el 5 del actual, insertas en el Boletín Oficial de la provincia, número 134, del 7 del actual, número 2.862, y Gaceta de Madrial, número 164, del 13 de Junio actual, con el número 7.417 al pie, en cuanto se refiere al procesado Silvino Castresana Barquin, llamándole en el sumario número 78 de 1934, por hurto, seguido en este Juzgado de Ateca; cesando las Autoridades y Agentes de la Policía judicial en las gestiones que venian practicando en su busca, que-

dando subsistentes dichas requisitorius en cuanto al otro procesado An-gel de Vanlo Hernandez, en cumpliinizato de la ordenada por la Saperioridad en orden de 15 del actual mes.

5.507

EUIZ SANCHEZ, Autonio (a) "El Marques"; domiciliado difinamente en Sierra de Yeanas, y cuyas demás ciremisiancias y actual paradero se ig-novant comparecerá, dentro del ter-mino de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Estepa (Sevilla), para ser reducido a prisión: la que se interesa de todas las Autoridades, de-cretada por auto de 29 de Mayo último, en causa número 40 de 1935, por harto, en la que ha sido procesado: balo apercibin iento de ser dectarado rebelde por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la jey de Enjuiciamiento criminal.

5.508

SANTIAGO CONTRERAS, José; natural de Ubeca, de estado sottero, profesión jornalero, de diccinueve años de edad, vecino de Utrera, domiciliado últimamente en Utrera; procesado por hurto, número 242 de 1933; comparecerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Viliaearrillo, para constituirse en prision; apercibido que, de no comparecer, serà declarado rebelde.

\$146

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Jaez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los lesionados en el choque de trenes M. S. 2 descendente y 405 ascendente, ocurrido en la estación de Villanueva de la Reina la mudrugada del 20 de Febrero del pasa lo oño, Antonio Herrera Navarro, Carmen Cas-cales Palma, Cristóbal Pavón Pavón, Cristóbal Pavon Serrano, Elisco Muniz Bode, José Gavilán Núñez y Juan Deán de la Rosa, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ser reconocidos por el Medico Forense, citándose también para informarse de su sanidad a Engracia Diaz Trujillo, cuyo último domicilio conocido es calle del Doctor Fourquet, número 19, en Madrid, y José Díaz de la Rosa, domiciliado últimamente en Sevilia, calle San Sebastián, número 12, ofrecióndoseles a todos el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuicionalento criminal; sumario número 84 de 1934, sobre homicidios y lesiones por imprudencia, por choque de trenes.

Dado en Andújar a 17 de Junio de 1935.- Por su mandado, el Secretario, Isidro Dominguez.-El Juez, Carlos

Osana.

JO-8128

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto, se ruega a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policia judicial practiquen diligencias en averiguación de donde se encuentra el denunciado Felipe González Sevilla, y conseguida que sea lo detendrán, poniêndolo en la Carcel correspondiente a disposición de este Juzgado, comunicándolo urgentemente para acordar lo que proceda: sumario número 104 de 1935, sobre infracción de la ley de Caza.

Dado en Andújar a 18 de Junio de 1935.—Por mandado de su señoria, el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO--8129

ATECA.

Don Antonio Noguerol y Martinez, Secretario de este Juzgado de primera instancia de Ateca y su partido. En cumplimiento de lo acordado por

el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido anie este Juzgado per doña Juana Martinez Pascual, representada por el Procurador de esta viila. D. Francisco Ortega, contra D. Bernabé Pascual Martinez y la Abogacia del Estado, se cita y emplaza mediante la presente, al demandado expresa-do D. Bernabé Pascual Martinez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezea dentro del plazo de seis dias y conteste la demanda, cuyo término empezara a contarse el siguiente dia al en que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Guceta de Madrid"; previniéndole que, si no comparece, se substanciará con las demás partes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y pare que sirva de cédula de cita-ción y emplezamiento al demandado D. Bernabé Pascual Martinez, firmo la presente en Ateca a 19 de Junio de 1935. — El Secretario, Antonio Nogue-rol.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Valeriano Valiente. JC—641

BAENA

Don Bernahé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partific.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias insertas con fechas 1.º, 5 y 7 de Febrero del corriente año en el Boletin Oficial, de Córdoba: Ga-ceta de Madrid y Boletin Oficial, de Jaén, con los números 422, 1.209 y 598, respectivamente, referntes al procesado Luis Flores Moreno, de veinticinco años de edad, natural de Lina-res y vecino últimamente de Torredonjimeno, al que que se le hace saber por medio del presente, así como a los también procesados José Jiménez Cortés, de veintidos años de edad, soltero, hijo de Evaristo y de Maria, natural y vecino últimamente de Frailes, y Juan Luis Flores Moreno, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Diego y de Manuela, natural de Linares y vecino últimamente de Frailes: que por auto dictado por la Ilma. Audiencia provincial de Cérdoba, con fecha 15 del actual, ha sido sobreseída la causa número 205 del año anterior, sobre incendio, que contra los mismos se siguió en este Juzgado, y habiéndose dejado sin efecto el procesamiento dictado contra los mismos.

Dado en Baena a 18 de Junio de 1935,-El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO-8131

BALAGUER

Por el presente, se cita a la persona vecina de Valifogona de Balaguer o Liñola, o de alguno de los pueblos limitrofes a aquellos, que durante la no-che del 6 al 7 del actual le hubiesen skio robadas gallinas de su casa o corrai, tres de las cuales han sido ocupadas, ignorandose el lugar exacto de donde proceden, dos de ellas de co-lor bianco y la otra color gris obscuro; para que dentro del término de diez dias comparezca ante el Jazgado de instrucción de Balaguer con el fin de prestar declaración y serle entregadas dichas tres gallinas rescatadas, previa justificación de ser de su propiedad.

Balaguer, 17 de Junio de 1935.-El Secretario judicial, Luis Calvet.

JO-8132

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de

instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Sanchez Ruiz (a) El Marqués, natural de Sierra de Yeguas, partido de Cam-pillos, provincia de Málaga, vecino que fué de Sierra de Yegnas, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco dias contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cár cel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del enpresado procesado.

este Juzgano dei expresado p. Campillos a 19 de Junio de 1935.-El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez. JO—8133

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez

de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la caballeria que después se dirá, la cual le fué hurtada en la tarde del 11 del actual al vecino de Piñar, José Rama Garcia, del sitio Las Angostaras, término municipal de Piñar, y caso de ser habida, así como sus ilegitimos poseedores, será puesta a dis-posición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues asi

lo tengo acordado en el sumario número 64-1935 que se instruye por tal hecho.

Dado en Iznalloz a 17 de Junio de 1935.—El Secretario, Lorenzo Polanco. El Juez, Manuel Núñez Torralvo.

Reseña.

Yegua de ocho años, de 1,40 metros de alzada, capa castaña encendida, marca número 8, espaidilla derecha H., nalga derecha.

JO-8135

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Jucz de instrucción de León y su partido.

Por el presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado Venancio Linaza Meave, inserta bajo el número 364 en la "Gaceta de Madrid" de 14 de Enero de 1935, página 309, a virtud de haber sido capturado el procesado mencionado; pues asi lo acordé en el sumario que contra el mismo y otro individuo instruyo con el número 172 de 1934, por estafa.

Dado en Leon a 19 de Junio de 1935. El Secretario judicial, Valentin Fernandez.—El Juez, Enrique Iglesias. JO-8136

MADRID-JUZGADO NUMERO 6

En virtud de proveido dictado en las diligencias que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de los autos de juicio declarativo de mayor cuantia, seguidos en grado de apelación ante la misma a instancia de D. José Pedro y D. Prudencio Diaz Agero y Ojesto contra doña María de la Cruz Hernández Najera, sobre nulidad de contratos de préstamo y de compromovido de compraventa de una casa, se ha acordado citar por medio del presen-te a los herederos de D. Francisco Diaz Agero y Ojesio, a saber: D. José Diaz Agero y Diaz, mayor de edad; D. Alfonso, D. Antonio, doña Carmen, D. Julio y D. Prudencio Díaz Agero y Jiménez; el D. Alfonso, mayor de edad, y los cuatro restantes, menores, para que, dentro del término de diez dias, se personen en forma en los referidos autos o usen de su derecho con arreglo a la Ley; bajo apercibimiento que, si no lo verifican transcurrido el plazo, se declarará desierta la apelación por lo que a los mencionados herederos se refiere, cuyo rollo de autos se tramita en la Belatoria de D. Augusto Caro.

Y para que sirva de cédula de citacion a los herederos de D. Pradencio Díaz Agero y Ojesto, D. José Díaz Agero y Díaz, D. Alfonso, D. Antonio, deña Carmen, D. Julio y D. Prudencio Díaz Agero y Jiménez, se pone el presente, que firmo en Madrid a 15 de Junio de 1935. — El Juez de primera instancia titular (ilegible).—El Secretario, José Maria de Antonio.

JC---638

MADRID-JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y mi Secretaria, se tramitan autos incidentales promovidos por doña Isabel Fernández García, representada por el Procurador Sr, Gandarillas, en concepto de pobre, contra D. Antonio González Ordóñez, el Excmo. Sr. Físcal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de divorcio; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha admitido la demanda de pobreza formulada por la representación de la demandante, y se ha mandado conferir traslado de la misma al demandado Sr. González Ordóñez, para que, dentro del término de nueve días, comparezca y la conteste si viere convenirle.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Antonio González Ordóñez, toda vez que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 7 de Junio de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC--637

MANZANARES JU-63

Don Luis Veloso Bazen, Juez de instrucción de esta cludad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la pro-vincia y Gaceta de Madrid, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y res-cate de tres caballerias, substraídas la noche del 12 al 13 del actual del sitio conocido por San Blas, de este término municipal, de las señas siguientes : una mula negra, cerrada, alzada pequeña, varios pelos blancos en la frente, labio superior torcido lado derecho, varios pelos blancos en los costillares de rozaduras, con dos pupas en los dos ijares, hierro confuso en el brazuelo derecho y varios pupas en la ubre, propiedad del vecino de Bogarra (Albacete), Juan Diego Sánchez Carreño; una burra de cinco años, rucia obscura, con rozaduras en la cruz del arado, el labio inferior caído, los cascos de las dos manos con grietas no muy prefundas; otra blanca más pequeña, cerrada, con pelos largos en las orcjas, con rozeduras en la cruz del arado, propiedad éstas dos del vecino de Vi-Hanueva de la Fuente, Ramón Requena Fresneda; procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren ilegitimamente; así como de los tres gitanos autores del hecho de referencia, de las señas siguientes: uno pequeño, con bigote negro, traje claro; otro alto, moreno, demacrado de cara, y el otro de cuarenta y cinco a circuenta años de edad, de estatura regular, ojos hundidos, con traje negro, poniendo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Manzanares a 14 de Junio de 1935.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

MONOVAR JO-8139

Don Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid fecha 1º de Marzo, y en el Boletin Oficial de la provincia de Alicante de 12 d. Enero úntimos, referentes al procesado rehelde Antonio Orteca López, en sumario número 45 de 1934, sobre lesi mes, por haber sido habido dicho recelde,

Dado en Monévor a 18 de Junio de 1935.—El Juez, Menue) Cavanillas.—El Secretario (ilegible),

JO-8146

MONTANCHEZ

Don Enrique Gricán Guidén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruevo y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la l'olivia judicial, procedan a la busca y rescate de un melo castaño, canón, de doca años de edad, buena marça, con liberco L. V. en la nalga derecim, y a la detención de las personas en cayo pader se encuentre, si no acreditan su leutima adquisición: el cual fué substraido la noche del 2 al 3 de Abril ultimo de la linea al sitio Nava, de este término, y es propio del vecine de esta villa Pedro Lozano Fior si pues así lo lengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 del mão acual.

Dado en Montánchez a 17 de Junio de 1955.—El Juez, Enrique Golfian.— El Secretario, Jusa Bernández.

30---3141

PENARANDA DE BACAMONTE

Don Mignel Gello Baides, Juez de instrucción de Peñaconda de Bracamonte y su periido

Por medio dei presente, ruego y encargo a todas las Antoridades y Policia, procedan a la basca y captura de las caballerios que a continunción se reseñan, que han sido substraidas en la noche del 8 al à der corriente mesde un corral de la casa del vermo de Tordillos Daretca Hernández Garcia; poniéndolas a disposición de este Juzgado de instacción, juntamente con las personas en cuya buder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición; pues así le tenno accadado en el sunario que se instrute con el número 49 de orden de los del presente año por robo de dichos semovientes.

Señas de las cabalterias.

Un macho hurreño, pelo negro, rozadura de la collera, alzada como dos dedos sobre la cuerda, edad de catorce a diecissis años, herrado de las cuatro extremidades.

Una muia de pelo negro, raza española, lunares blanços en ambos costillares, edad unos trece años, alzada, pròximamente, la everda, tetra A en la tabla Izquierda del cuello, y asegurada en El Fénix Azricola.

Peñaranda de Brecamonte a 19 de Junio de 1935.—El Juez, Miguel Grilo. El Secretario, P. H., Vicente de la Fuente.

JO-8142

POLA DE LAVIANA

Don Mariano Casado Puchol, Juez de instrucción de este partido

de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al representante legal del interfecto José Reguerena Uváriz, de cuarenta años

de edad, natural de Fonsaras (Navarra), para que, dentro del término de eineo dias, o prim de la última publicación de este edicto en tos periódicos oficiales, no apareza a ente este Juntado, a lla de o recerle di promodimiento en el suma to que se instruye con el numero 17 del año actual, sedire la unaria mara lenie de Jose Reguerena Unarrar afrecumiento que, desde lalego, se le hime por medio de este edicto, a los elechos de articulto 189 de la tey de rinjordiamiento critalmat, para el como acque no composible descentido de conserva de este en descripto misistre incisar.

Fracto en Pola de Laviera a 16 de Jeons de 1755.—Er Jazz, Marrano Ca-Sado.—El Secretiero, Antonio Egafyar, JO--8148

SAN CLEMENTE

Don Manuel Darreda Treviño, Juez de instrucción de esta villa de San Chanente y se partido.

aprilet presente ecorto se hace saber o los herederos de la victima Bartolomé Gano Garera, Banmilos dosé Cano Graca y au a Cano Gracia, el primero resolecte en Pultim de Ma-lloren y el segució en Francia, y enyos do nicilies la ignoran, que el estado que minifere el carrepi nicale de la ejeculo la discomente del sembrio nin ero 13 de 1881, sobre ascarnato de Barrolomy (lano darcia, cantra Emaletic Maya Wenter, vecing de Hinejosa del il stillo, con respecto al procesimiento de abremo que en este duzgado sa sume para incer efactiva la indicalmenón a que fue conde-nado el penado hoceterio Moya Alvarez es el de la tiersa gelebricho la segunda subas a ce bas bestes embargo-dos a dicha pantelo e acha rebaja der 25 par In a de so i carron persolal, coya sulviçta, evictorasu el dia 15 de Marzo de l'adi, resilló desierta, y cuya maca a que se reflete dicha subasta es la significate:

Una cuerta perte proindiviso de una casa carbanale en el pueblo de Hirolosa del casallo y su cate del Pilari no serson el munero ni la extensión su catanda, y lindar por la derecha, catanado, D. Fidel Aragueren: izquierda, entrada de la era de Ruino Alvaner espadas, Antel Alverez, y frente, la travesia de la code del Pilar, caya esarta parte ha sido valorada periciahorate en 100 pese-

Lo que se hace saber a dichos herederos José y Juna Cano ticacia, a da de que, a tenor de lo preceptando en el artículo 1.5% de la bly de da prejamento civit en resaltes herere es insten lo que a su deregha contren a respecto de los bienes colleu-pares a dicho penado Encelerio Moya Alvarez; todo ello en el férmino de ciez dias, signicales al de la pul·licación de este edicto en la Gygyra an Majorio.

Darlo en Sen Clements a 17 de Junio de 1800. El Juaz, Monuel Barreda.—El Secretario, Luis Girón.

JU--009

TUDELA

Don Luis Liber Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesedo en causa número 54 le 1934, sobre resistencia a los Agentes de la Autoricad, y condenado como autor de una infla entre otras, a la pena de reprensión, Manuel Málaga Hartin de cuarenta y tres años de edal, soltero, an inflante, hijo de Ceferino y de Rosenna, natural de Cambracillo (Salemanca), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias, comporezea unhe este Júzzaso, a fin de poder imponerle la pena de reprensión; baio apercioimiento de que, si no lo verigea, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bado en Tuiela a 17 de Janio de 1935.—El Juez, Lois Lépez.—El Secretario (llegible).

 $JO_{2} = 115

VALLADOLID-PI AZA

En virtud de la acordado por el señor Juez de primera instancia dei distrito de la Piazo, de este ciudad, en applidencie de hog, distaria en los antos incidentales paramovidos par el Pro-carador D. Vanael Beyes, e nombre de doña Jeliano Sause Garcia, contra don Manael Santiggo horaán, el excelentishuo señor Fiscal de esta Audiencia y et señor Aboredo del Estado, sobre que se la declare polare para en talconcepto seguir pleita de divorcio, se empleza por la presente al referido demandado D. Manner Santiago Remán, cuyo domicilio y actual paradere se desconoce, a fin de que en el termino de seis dies, contados desde el signiente al de la pul·licución de la misma en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, contesle concretamente sobre la coestión in-cidental, a cuyo e ceto se le bace sober que las coplas de la demanda y documontos se nalian a sa disposición en poder del que sascriber previnténdole que, si no lo verifica, se substanciara et incidente salo con el eñor Abagado del Estado, parándole el perjuicio consigniente.

Valladolid, 29 de Junio de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

VIGO

Camplicado con lo acordado en provisencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Endlio Remudez Trasmonte, Juez de primera Instancia núme-10 1, de este partide, en el picito de mayor cuentía one en el mismo se sigue, en concepto de pobre, a ins-meta cel Procurador D. Maximiliano Arbores Castellanzuelo, a nombre de doña Baibina Vieira Fernández, ed cuanto ésta representa a sus hijos Rocelio, Eulalia Terera y Francisco José Vicira Fernández, contra la herencia racente de D. Rogelio Vidal Garcia. representada por los que se crean con derecho a ella y el Ministerio fiscal, sobre reconocimiento de hijos naturales y otros extrenios, se emplaza a di-cha berencia yacento, representada por les que se crean con derecho a ella, para que, dentro del término de cinco dias luprorrogables, mitad del término que se la concedió en el primer Bamamiento, comparezean unte el referido Juzgado personandose en los autos; apercibiéndoles que, de no ha- [

cerlo, les parors el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a la herencia yacente del don Bogeito Vidai Garcia, expido el presente, que firmo en Vigo a 10 de Janio de 1935.—El Secretario (legible).

JUZGADOS MUNICIFALES

ALMOGIA.

Don Manuel Antúnez Conejo, Abogado, Juez menicipal de Almogia.

lingo saber: Que hallandose vacante la piuza de Secretario supiente de este Juzgario municipal, y en cumplimiento a orden superior, se anuncia la provisión de dicha plaza a concurso de traslado por plazo de treinta días, a confor desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Bolerio Oficial" de esta provincia, debiendo los aspirantes a la misma dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentados, al Sr. Juez de primera instancio de Aiora.

El Censo de población es de 8.495 insumantes de derecho, y 8.168 de hecho; y la remitación del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Almogia, 1.º de Junio de 1935.—El Juez municipal, Manuel Antunez,

JO-8148

BAQUIO

Don Lope de Inchausti y Uriarte, Juez taumcipal de la inteiglesia de Baquio (provincia de Vizcava).

liago saber: Que hallándose vacantes las puazies de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se nauncia su provisión a concurso de trostado entre los Secretarios en ejercicio, con arregio a lo dispuesto en el Beal accreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, de acuerdo con la jey se Justicia municipal de 5 de Agosto de 1997, y la Orgánica del Poder judicial, para que durante el plazo de treinta class, a contac desae la publicucion de este eticto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficiot" de esta provincia, los asturantes presentarán sus solicifudes y demas documentos jusillicativos de su derecho ante el Juzgado de primera instancia de este partiáo.

Se compone este término manicipal de 1,420 habitantes de derecho, no tenicipito el Secretario etra remineración que los derechos del Arangel.

Basano a 18 de Junio de 1935.— El Juez manicipal, Lope Inchausti Uriarte:

JO-8149

MADRID - JUZGADO NUMERO 16

Un el juicio de faitas seguido en este Juzga lo manicipal menero 16, bajo el número 82 del año 1935, por harto, contra Virgillo Espinar Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezaniento y paris dispositiva literalmente compaños, dicen asi:

"Sentencia.-En la villa de Madrid a

16 de Marzo de 1935; el Juez municipal del número 16. D. Julio Medina He-chararria; habiendo visto la presentes diligencias de juicio verbal de faltus seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Virgilio Espinar Martinez, de la otra, como denun-ciado, cuya edad y demás circunstanciss ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Virgilio Espinar Martinez, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la prisión celular de esta capital, y al pago de las

costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Je": Iedina.
Publicación.—Leim y publicada en

el mismo dia de su feche por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. A. Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciedo Virgilio Espinar Martinez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su in-serción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 5 de Junio de 1935.—El Secretario, A. Soto.

JO-8150

MADRID-JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 182 de 1935, por hurto y estafa, y contra Mariano Safón Pastor, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez propietario dei Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Safón Pastor.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Safón Pestor, a la pena de dicz dias de arresto por cada una de los faltas de hurto y estafa, y 84 pe-setas de indemnización, de las cuales 48 son para el Sr. Taramona, propieta-rio de la finca sita en esta capital y en su calle de Atocha, número 96, y 36 pesetas de indemnización a D. José Arteta Cetina, y al pago de las costas, sufriendo dicho arresto en la prisión celular, y remitase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia, y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior seniencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública et dia de su fecha: doy fe.— Joaquin Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notifi-cación a Mariano Safón Pastor, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de

Mayo de 1935.-El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11. de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 279 de 1935, por lesiones, y contra José Cereceda Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.-En Madrid a 6 de Junio de 1935; vistos por el Sr. D. Emi-lio Noguera Rodriguez, Juez propietario del Jazgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunslancias ya constan, José Cereceda Fernandez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Cereceda Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabeza-miento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de no-tificación a Vicente de Frutos Hernández.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera. Publicación.—Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha: doy fe.— Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notifi-cación a Vicente de Frutos Hernandez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de jui-cio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 952 de 1934. por estafa, y contra Manuel Torres

Vallejo, aparece la siguiente "Sentencia.—En Madrid a 6 de Ju-nio de 1935; vitos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Torres Vallejo,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Torres Vallejo, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco dias de arresto, 12,40 pesetas de indemnización a Graciano Vázquez Alvarez, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado, y remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia.

Asi por esta mi sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Emilio Noguera. Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez

municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha: day fe.--Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notifi-cación a Manuel Torres Vallejo, cuyo donicilio o actual paradero se ignora. expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquin Caballero Magan, 3ecrotario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbat de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 894 de 1934, por estafa, y contra José Martinez Vaz, sparece la signiente

"Sentencia.-En Madrid a 6 de Ju-nio de 1935; vitos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circuns-tancias ya constan. José Murtinez Vaz,

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Martinez Vaz, declarando de offcio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Castora Oyon Sevilla.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera. Publicación.-Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha: day fe.— Joaquin Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Castora Oyón Savilla, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Jozquin Caballero Magan, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 349 de 1935, por lesiones, y contra José Vidal Sambonet y Abillo Vega Jurbe, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Ju-nio de 1935; vitos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Vidal Sambonet w Abilio Vega Jurbe.

Fallo que debo condenar y condeno a Abilio Vega Jurbe, a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, y al pago de la mitad de coatas, y debo absolver y ebsuelvo a José Vidal Sambonet, declarando de oficio la otra mitad de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en

la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado Abilio Vega Jurbe.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha: doy fe.-Joaquin Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Abilio Vega Jurbe, cuyo do-micilio o actual paradero se ignora, expiso la presente en Madrid a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquin Caballero Magan, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.163 de 1934, por escandalo, y contra Manuel Rey Aguado, aparece la siguiente

Sentencia.-En Madrid a 28 de Febrero de 1935; vistos por el Sr. D. Emi-

lic Noguera Rodriguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11. los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Rey Aguado,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rey Aguado, a la pena de 30 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuneio, mando y firmo.—Emilio Noguera. Publicación.—Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.— Joaquin Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Manuel Rey Aguado, cuyo do-micilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 28 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 890 de 1934, por escándalo, y contra Jesús Martinez Martinez, aparece la siguiente

"Sentencia.-En Madrid a 31 de Enero de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Martínez Martinez.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Jesús Martinez Martinez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al mismo.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera. Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia

pública el día de su fecha: doy fe.— Joaquin Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Jesus Martinez Martinez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 31 de Enero de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de jui-cio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 167 de 1935, por malos tratos y lesiones, y contra Angel Lebriz Martin y Fernando Freira de Andrade y Foronda, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Lebriz Mar-tín y Fernando Freira de Andrade y Foronda,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Lebriz Martin, a la pena de cinco dias de arresto, y a Fernando Freira de Andrade y Foronda, a la pena de un día de arresto, y a ambos, al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su in-serción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Angel Lebriz Martin.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el dia de su fecha: doy fe.-Joaquin Caballero."

para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Angel Lebriz Martín, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Mayo de 1935,—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquin Caballero Magan, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 748 de 1935, por lesiones y ofensas, y contra Toma-sa del Río Valtierra, Juan Rodriguez Sotelo y un individuo apodado Lolo", aparece la siguiente "Sentencia.—En Madrid

a 30 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emi-

lio Noguera Rodriguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11. los presentes autos de juicio vernal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomasa del Rio Valtierra, Juan Rodríguez Sotelo y un individuo apodado "El Lolo"

Fallo que debo condenar y condeno a Tomasa del Rio Valtierra, a la pena de treinta días de arresto por la falta de lesiones, y a Juan Rodriguez Sotelo y a un individuo apodado "El Lolo", a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del en-cahezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Juan Rodriguez Sotelo y al apodado "El Lolo".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.— Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notifi-cación a Juan Rod-iguez Sotelo y a un individuo apodado "El Lolo", cuyos individuo apodado "El Lolo", cuyos domicilios o actual paradero se ignoran, expido la presente en Madrid 2 30 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquin Caballero.

Don Joaquin Caballero Magan, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 254 de 1935, por lesiones, y contra Tomasa Garcia Martin, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 Mavo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan Tomasa García Mar-

Fallo que debo absolver y absuelvo a Tomasa Garcia Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Tomasa García Mertin.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.— Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notifi-cación a Tomasa García Martin, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.